



## GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 84

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 019 DE 2024

(diciembre 4)

Legislatura 2024-2025

Hora: 9:50 a. m.

El día miércoles 4 de diciembre de 2024, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, buenos días.

Señor Secretario, sírvase abrir el registro.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Buenos días, Presidente, buenos días, doctora Flora, doctora Leyla.

Siendo las 9:03 a. m., se abre el registro para la sesión ordinaria del día miércoles 4 de diciembre de 2024, pueden hacer uso de sus equipos biométricos para el registro.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Señor Secretario, por favor, sírvase verificar el quórum.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio con la presencia de 13 honorables Representantes.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Señor Secretario, sírvase leer el orden del día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siendo las 9:50 a. m., damos inicio a la sesión ordinaria del día miércoles 4 de diciembre de 2024 con el siguiente orden del día:

I

**Llamado a lista y verificación de quórum**

II

**Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

- Proyecto de Ley número 286 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el certificado de zoolidaridad y se dictan otras disposiciones.**
- Proyecto de Ley número 284 del 2024 Cámara, por medio del cual se adiciona un artículo a la Ley 2232 de 2022 con el fin de establecer la prohibición del uso de plásticos.**
- Proyecto de Ley número 385 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara la zona biogeográfica de La Mojana, sus ecosistemas y hábitats como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones.**
- Proyecto de Ley número 328 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara el gas natural como energético estratégico para la transición energética y se dictan otras disposiciones.**
- Proyecto de Ley número 327 de 2024 Cámara, por medio del cual se garantiza la soberanía y autosuficiencia energética**

*del país, se permiten los proyectos piloto de investigación integral sobre yacimientos no convencionales mediante la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal y se dictan otras disposiciones.*

### III

#### Anuncio de proyecto

### IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

### V

#### Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

*José Octavio Cardona León.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Milena Ramírez Caviedes.*

El Secretario,

*Camilo Ernesto Romero Galván.*

Ha sido leído, señor Presidente, el orden del día.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; ¿aprueban los honorables Representantes el orden del día leído?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Secretario anuncie proyectos.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Se anuncian proyectos conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, para la próxima sesión en que se discutan proyectos de Ley.

1. Proyecto de Ley número 286 de 2024 Cámara.
2. Proyecto de Ley número 284 de 2024 Cámara.
3. Proyecto de Ley número 385 de 2024 Cámara.
4. Proyecto de Ley número 328 de 2024 Cámara.
5. Proyecto de Ley número 327 de 2024 Cámara.
6. Proyecto de Ley número 329 de 2024 Cámara.
7. Proyecto de Ley número 149 de 2024 Cámara.

Han sido, señor Presidente, anunciados los proyectos de ley para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 286 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el certificado de zoolidaridad y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Aníbal Gustavo Hoyos Franco.*

Ponente: la honorable Representante *Flora Perdomo Andrade.*

Este proyecto de ley está publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1526 de 2024.

Ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 1911 de 2024.

Y fue anunciado el día martes 3 de diciembre de 2024, Acta número 018 - Legislatura 2024-2025, para ser discutido y aprobado en la sesión del día de hoy.

La proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto de ley dice de la siguiente manera:

#### Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes a la Cámara, de la Comisión Quinta, dar primer debate y aprobar el texto propuesto con modificaciones al **Proyecto de Ley número 286 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el certificado de zoolidaridad y se dictan otras disposiciones.**

Firma esta proposición la Representante *Flora Perdomo Andrade.*

Ha sido leída, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 286 de 2024 Cámara.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración la proposición con la cual termina el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión.

Tiene la palabra la doctora *Flora Perdomo.*

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias, Presidente, con el cordial saludo para todos nuestros colegas.

En el día de hoy me corresponde en este primer debate el Proyecto de Ley número 286, a través del cual se crea el certificado de zoolidaridad, es de un colega el Representante *Aníbal Hoyos* y es un



proyecto interesante, muy corto, pero muy preciso que quiero rápidamente compartir con ustedes, especialmente por qué se justifica, este proyecto responde a la creciente demanda social de proteger los derechos de los animales, establecer políticas sensibles a toda esta legislación necesaria como seres sintientes con derecho a una vida digna, libre de maltrato y sufrimiento.

Este certificado que se pretende promover en todas las organizaciones tiene un enfoque de responsabilidad social que integre el respeto y el cuidado por los animales como parte de su misión institucional y sus prácticas cotidianas.

El Objeto, obviamente, la creación del certificado de zoolidaridad, el cual busca establecer lineamientos para promover que las personas jurídicas, públicas o privadas realicen acciones y actividades en favor del cuidado, de la protección y el bienestar de los animales, así como la sensibilización sobre el respeto hacia ellos, aplican para todas estas personas jurídicas, públicas o privadas, como lo decía, para que adelanten acciones o actividades en favor de los animales.

Acá, como requisitos para cumplir que se les dé este certificado, es implementar acciones y actividades pedagógicas para promover esta sensibilización sobre vuelvo y repito, la protección, defensa y bienestar, realizar jornadas de adopción de animales, servir como hogar de paso, donar o aportar a las organizaciones protectoras de animales.

El artículo 4° donde habla precisamente del Comité del certificado de zoolidaridad, pues tiene unos pasos que es la revisión de las postulaciones, la delegación de la visita para verificar estos requisitos, el otorgamiento de este certificado, la vigilancia y el seguimiento estarán a cargo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Social que debe reglamentar lo pertinente a la composición de este Comité, la frecuencia de las sesiones, el Comité debe garantizar la participación de las CAR.

Y unas generalidades que debe tener el proyecto, cómo se hacen las convocatorias, las inscripciones, en el momento en que se apruebe este certificado, trámites, exactamente.

La publicación, anualmente se debe publicar este listado de las personas a quienes se les otorga ese certificado.

La Vigencia, en el proyecto habla de la vigencia de un año a partir del momento de su otorgamiento, todos nos estaremos preguntando, ¿y eso para qué nos sirve?, son los beneficios en la medida de que precisamente cada día se va sensibilizando la sociedad estas personas jurídicas que tengan vigente este certificado de zoolidaridad podrán tener un puntaje adicional en los procesos de selección contractual que adelanten con el Estado.

Obviamente, sirve también y ahí hay ese artículo 9°, que son estrategias turísticas, ese certificado de zoolidaridad puede ser empleado, como lo dice ahí este artículo, como instrumento base para la creación, formulación, desarrollo y ejecución de

estrategias de turismo, en el cual se debe vincular e integrar en estos establecimientos comerciales.

Y en general, este proyecto tiene un impacto positivo en la consolidación de una cultura de respeto hacia los animales en Colombia promoviendo un cambio cultural que abarque tanto las empresas como la ciudadanía general, la implementación de un mecanismo de Certificación no solo va a incentivar a las organizaciones a cumplir con estándares de protección animal sino que también va a fomentar esa sensibilización hacia el trato digno y ético a los animales, promoviendo valores que trasciendan el ámbito corporativo y se dé esa conciencia colectiva que necesitamos en la sociedad colombiana.

En general vemos que en otros países se ha estado implementando ya este certificado de zoolidaridad, es importante que acá en el país avancemos en la implementación de estas políticas públicas que va a crear esa sensibilización que necesitamos.

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta el informe con el cual termina la ponencia?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, la proposición con que termine el informe de ponencia.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Articulado, señor Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Este proyecto de ley consta de 10 artículos, los cuales los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10 no tienen proposición, el artículo 1° tiene una proposición avalada; el artículo 2° tiene dos proposiciones, una proposición avalada y una que queda como constancia; el artículo 3° tiene dos proposiciones, una avalada y una sin avalar; el artículo 4° tiene dos proposiciones avaladas y el artículo 5° tiene dos proposiciones, una avalada y no avalada.

Si usted autoriza damos lectura a las proposiciones radicadas para el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5°.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Flora Perdomo.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias, Presidente.

Quisiera complementar precisamente, ustedes recordarán....

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Perdóneme, un segundo, yo le ruego...

Continúe doctora Flora.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias.

Ustedes recordarán, yo pedí la semana pasada aplazamiento de este proyecto porque nos había llegado un Concepto del Ministerio de Comercio Exterior y hoy se ha complementado ese Concepto que nos enviaron con algunas proposiciones que nos ha presentado el Representante Cancimance, por eso, hemos avalado estas proposiciones a estos artículos, Presidente.

Gracias.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Les ruego a los señores que están allá en la cabina que nos colaboren, de verdad, yo les ruego que entiendan una cosa, aquí es muy difícil porque si los Congresistas no escuchan, no saben que votan, entonces, yo sí le pido a la gente que nos colabore.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

En el mismo sentido los que nos están acompañando en la sesión de hoy en las barras.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Continúa la discusión.

Tiene la palabra la Representante Olga Beatriz.

**Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:**

¿Sí se está escuchando?, Sí.

Yo creo que esta es una iniciativa como muchas otras que están llegando acá a esta Comisión y es que el gran mensaje que tiene, fuera de convertirse en responsabilidad social para el sector público y privado, es para la sociedad en conjunto, yo creo que aquí lo que estamos es generando una nueva cultura, que es la cultura de la protección, el cuidado, el respeto por todos los seres sintientes, en este caso los animales, por los seres humanos, por la biodiversidad.

Para mí lo más importante de esta gran iniciativa es la conciencia que van a adquirir las Empresas como un valor agregado para que se dispongan a la preservación, al cuidado de todo lo que es nuestra naturaleza, nuestra biodiversidad, la vida misma.

Yo no sé por qué hay tanta bulla, entonces, yo sí quiero felicitar al ponente y al autor de este Proyecto, porque para mí es generar la nueva cultura que tiene que ver con todos los seres vivos sintientes de la naturaleza en general y eso incluye nuestra biodiversidad, que ahí están incluidos todos los animales, están incluidos toda la naturaleza.

Yo avalo este tipo de proyectos porque van generando poco a poco la preservación que tenemos que hacer de nuestro medio ambiente y esta es una Certificación que va a obligar, entre comillas, vinculadamente como un valor agregado para que las empresas puedan tener mayor puntaje en ciertas

licitaciones, en ciertos compromisos que se pueden hacer con el sector privado y con el sector público.

Entonces, avalo esta iniciativa, me parece que debemos votarla y que vaya a la Plenaria porque lo que necesitamos en esta Comisión es generar en la sociedad civil todo el compromiso con nuestra diversidad.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Estamos en la discusión del articulado, ya se votó la proposición con la cual termina la ponencia.

Del articulado, doctor Gabriel Parrado.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias, Presidente.

Que cuando uno repasa el proyecto pues está bien concebido, pero yo sigo reclamando que los proyectos no se pueden convertir en un saludo a la bandera, o sea, hacemos y hacemos leyes y proyectos y muy interesante, pero luego uno va y mira la aplicabilidad de los mismos y podríamos tener certificados de Zoolidaridad, que a lo mejor todos como en el país mucha gente tiene carnet de salud, pero cuando le duele la cabeza lo único que puede hacer es ponerse el carnet en la cabeza; ¿a qué viene esto?, que nosotros tenemos en Colombia una caza prácticamente indiscriminada, de nada serviría tener la Certificación de Zoolidaridad cuando animales, por ejemplo, como el oso de anteojos, el lobito de río, el loro amarillo, la rana dorada, el jaguar, caimán llanero, el oso perezoso y otra cantidad de animales, en Colombia están en vía de extinción.

Yo tengo una pregunta, tanta ley, tanto documento, tanto certificado, la pregunta es quién va a ser que con este certificado de zoolidaridad, aparte de la zoolidaridad que tiene uno como ciudadano o que tiene un colectivo, voy a dar un ejemplo concreto y termino allí, ahorita en diciembre la gente empieza con los juegos pirotécnicos y con las cosas y su celebración, y la pregunta que yo hago es, ¿cuál es la correlación entre eso y la estabilidad de los animales silvestres, por ejemplo?, no estoy hablando tanto de los domésticos, la pólvora, entonces, en el proyecto cuál es la correlación de tener un certificado y con el certificado toda la familia echando pólvora, por ejemplo.

Entonces, cuál es la practicidad del proyecto como tal...

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor Mauricio Cuéllar, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Gracias, Presidente.

Un poco apartado de la postura de mi compañero Parrado, yo sí considero que este proyecto de ley es bastante útil para la conciencia colectiva en defensa de los animales y, por eso, agradezco a la ponente de

haber aceptado mi proposición que va en el sentido además de incluir en el articulado las personas jurídicas que era el inicio, el origen de este proyecto de ley, a las personas naturales porque creemos, estamos seguros de que de esta manera, en esta línea podemos generar conciencia colectiva, individual, también, en defensa de los animales.

Por supuesto, uno quisiera que en todos los recónditos lugares del país existieran este tipo de prácticas, sobre todo en lugares donde la pesca, la cacería en nuestro país se hace de manera reiterativa y también como una forma de subsistencia, pero estoy convencido que con ese tipo de leyes lo que pretenderemos en Colombia es que avancemos en un respeto por los animales, por la defensa, por el cuidado y, por ello, desde ya anuncio mi respaldo a esta iniciativa.

Gracias, Florita, por aceptar mi proposición que amplía el marco a personas naturales también para que tengan ese certificado.

Muchas gracias.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor Diego Patiño Amariles, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Gracias, Presidente; con el muy buenos días para todas y todos.

Pero yo voy a adherirme al apoyo a este proyecto de ley, pero si debo de hacer una observación y es en los incentivos, esta es una ley ordinaria que no puede modificar la ley estatutaria, que es la Ley 80, que además dice que debe ser transparente y objetiva, la selección es de un proceso licitatorio, yo no veo que este certificado le dé más transparencia o sea objetivo dentro de un proceso licitatorio, parece que no va lo uno con lo otro.

Por lo tanto, le pediría a Florita, la ponente, que revisara para el segundo debate porque pues eso es un tema que compete a una ley estatutaria y no a una ley ordinaria, además en un tema que nada tiene que ver lo uno con lo otro.

Mil gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Para efectos de la discusión del articulado, le pregunto al Secretario, ¿qué artículos tienen Proposiciones no avaladas?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

El artículo 3° tiene una proposición no avalada de la doctora Ana Rogelia Monsalve.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿La doctora Ana Rogelia, está presente?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

No se encuentra presente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Queda como constancia, entonces, quedando como constancia los demás tienen proposiciones avaladas, ¿de acuerdo?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, vamos a leer las proposiciones avaladas para que votemos el bloque de los artículos como viene la ponencia y los artículos con proposiciones avaladas.

Por favor, arranque con las avaladas.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Perfecto, Presidente.

Para claridad, entonces, el artículo 1° tiene una proposición avalada; el artículo 2° una avalada, y una proposición que queda como constancia del doctor Mauricio Cuéllar, y en el mismo sentido, el artículo 5° una queda como constancia del doctor Andrés Cancimance.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Leamos las proposiciones avaladas.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, la doctora Martha, Subsecretaria, nos colabora con la lectura.

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

**- PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN**

**Artículo 1°**, quedaría de la siguiente manera: el presente proyecto de ley tiene por objeto crear el certificado de zoolidaridad y establecer los lineamientos para su aplicación, con el fin de fomentar **que** las personas jurídicas, de naturaleza pública y privada, **y las personas naturales que ejercen el comercio y/o el turismo**, realicen acciones y actividades en pro del cuidado, protección y bienestar de los animales y en favor de la sensibilización sobre el respeto hacia ellos.

Suscribe esta proposición, Andrés Cancimance López.

- Modifíquese el **artículo 2°**, quedaría de la siguiente manera: las disposiciones contenidas en la presente ley aplican para las personas jurídicas, de naturaleza pública o privada, **y las personas naturales, comerciantes o prestadores de servicios turísticos** que realicen acciones o actividades en favor de los animales, pero cuya razón social o actividades económicas principales o secundarias, sean distintas al cuidado, protección y bienestar animal o a su comercialización.

Parágrafo. No podrán acceder a la distinción del certificado de zoolidaridad aquellas personas que, al momento de la postulación, tengan vigentes sanciones de tipo ambiental, administrativo, judicial,



**o no hayan inscrito o actualizado el Registro Nacional de Turismo debiendo haberlo hecho.**

Suscribe esta proposición para el artículo 2º, el honorable Representante Andrés Cancimance López.

- **Artículo 3º**, adiciónese un párrafo nuevo al artículo 3º, quedaría de la siguiente manera:

**Artículo 3º.** Para el reconocimiento del certificado de zoolidaridad, las personas **naturales y jurídicas** de naturaleza pública o privada, que se postulen y aspiren al mismo deberán cumplir como mínimo una de las siguientes condiciones:

1. Implementar acciones y/o actividades pedagógicas para promover y sensibilizar a la población sobre la protección, defensa y bienestar animal.
2. Realizar jornadas de adopción de animales, servir como hogar de paso, donar o aportar a las organizaciones protectoras de animales.

Elimina el párrafo que está en la ponencia, y agrega el siguiente:

**Parágrafo. Las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública y privada que aspiren al reconocimiento del certificado de zoolidaridad, deberán demostrar la realización de actividades significativas en favor del bienestar animal, como campañas educativas, rescates, donaciones a organizaciones protectoras o participación activa en programas comunitarios de protección animal. Estas actividades deberán haber sido desarrolladas al menos con doce (12) meses de antelación a la postulación y deberán estar debidamente documentadas mediante evidencias que permitan evaluar su impacto positivo.**

Suscribe esta proposición el honorable Representante Mauricio Cuéllar Pinzón.

- **Artículo 4º**, agréguese un párrafo al artículo 4º:

**Parágrafo 4º. Las secciones que adelante el Comité del certificado de zoolidaridad, podrán realizarse de manera presencial, virtual o mixta.**

**Para las visitas que realice el Comité del certificado de zoolidaridad, este podrá delegar personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o de las Entidades Territoriales que se encuentren en las regiones, con el fin de facilitar los desplazamientos y propiciar el plan de austeridad y de gasto público.**

El resto como viene en la ponencia.

Suscribe esta proposición la honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

- Proposición al artículo 4º.

Parágrafo 1º. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el ° a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible **y en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, reglamentará lo pertinente a la composición, frecuencia de las

sesiones y demás aspectos requeridos para la puesta en marcha del Comité de certificado de zoolidaridad.

Parágrafo 2º. Dentro del Comité del certificado de zoolidaridad se garantizará la participación activa **de los entes territoriales, así como la de las asociaciones u organizaciones gremiales o comunitarias de turismo y desarrollo agrícola.**

Suscribe esta proposición el doctor *Andrés Cancimance*.

Y el resto como está en la ponencia.

**- PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

**Artículo 5º.** Las convocatorias de postulación se realizarán anualmente y serán publicadas en la página web institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **Excepto por las postulaciones para prestadores de servicios turísticos, las cuales podrán ser publicadas además en la página web institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

Una vez publicadas las convocatorias, la inscripción para la postulación deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Este término podrá ser ampliado por quince (15) días hábiles más, cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; caso en el cual, deberá darse a conocer a la ciudadanía sobre dicha ampliación, a través de las páginas web mencionadas.

Hecha la inscripción, **el Comité de certificado de zoolidaridad adelantará una preselección de postulados con base en los criterios y procedimientos establecidos en la convocatoria de postulación realizada por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en lo de su competencia.**

**Hecha la preselección,** se informará al postulante **preseleccionado** la fecha y hora en la que la delegación del Comité del certificado de zoolidaridad, llevará a cabo la visita de verificación de cumplimiento de las acciones o actividades enmarcadas en una o varias de las condiciones señaladas en el artículo 3º. El día de la visita, el postulante allegará a evidencias, (documentos, fotografías, videos, etc.) que considere apropiadas para demostrar **su derecho a ser certificado**: de considerarse necesario, la delegación del Comité del certificado de zoolidaridad podrá realizar otra visita para constatar el cumplimiento o no de las condiciones requeridas para otorgar el sello.

**Parágrafo 1º.** El Comité de certificado de zoolidaridad realizará visitas anuales a los establecimientos que les fue otorgado el certificado de zoolidaridad, con el fin de constatar la continuidad de las actividades y condiciones que dieron lugar al otorgamiento del certificado, **de conformidad a las condiciones previstas en el artículo 3º.**

El resto como está en la ponencia.

Suscribe esta proposición la honorable Representante **Flora Perdomo Andrade**.



Están leídas las Proposiciones avaladas, señor Presidente y señor Secretario.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10, como vienen en la ponencia y los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, con las proposiciones avaladas, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueban los honorables Representantes los artículos leídos?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Han sido aprobados, señor Presidente, los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, como vienen en la ponencia, con las proposiciones ya leídas y los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10, como vienen en la ponencia.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Hay artículos nuevos?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

No, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Título y Pregunta.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Título y Pregunta.

**Título.** *Por medio de la cual se crea el certificado de solidaridad y se dictan otras disposiciones.*

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en plenarias para ser ley de la República?

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes el título y la pregunta?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, título y pregunta, de este proyecto de ley.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Flora Perdomo.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias, Presidente.

Agradecer a todos los colegas este proyecto por autoría del Representante Aníbal Hoyos y que se le haya dado la discusión, doctor Diego y los demás colegas, he hecho las anotaciones en relación con los incentivos, lo de la Ley 80 y la sugerencia suya, doctor Parrado, para complementarlo, es un proyecto que vale la pena donde seguimos consolidando esta cultura de respeto a los animales.

Gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

**2. Proyecto de Ley número 284 de 2024 Cámara, por medio del cual se adiciona un artículo a la Ley 2232 de 2022 con el fin de establecer la prohibición del uso de plástico.**

Autores: honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda y Luz Ayda Pastrana Loaiza.

Ponente: el honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

Este proyecto de ley está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2024.

Ponencia en primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 2089 de 2024

Y fue anunciado el día martes 3 de diciembre de 2024, Acta 18 Legislatura 2024-2025, para ser discutido y votado en la sesión del día de hoy.

Señor Presidente, este proyecto de ley tiene una proposición de archivo que si autoriza y le damos lectura.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Antes de someter la proposición de archivo, tiene la palabra el ponente de la iniciativa.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Esta proposición de Archivo fue presentada por el Representante José Octavio Cardona León.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra el doctor.

**Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Contrario a la proposición de archivo que se acaba de presentar, nosotros como ponentes presentamos una ponencia positiva, por lo cual, le solicito a la Mesa Directiva darle trámite a la proposición de archivo para poder seguir con la sustentación de la Ponencia Positiva.

**Vicepresidenta; honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:**

Secretario, dele lectura a la proposición de archivo.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señora Presidenta.

### **PROPOSICIÓN DE ARCHIVO**

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, propongo respetuosamente a la honorable plenaria de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, someter a consideración

la siguiente proposición, con el fin de solicitar el **archivo del Proyecto de Ley número 284 de 2024** en el siguiente sentido:

**JUSTIFICACIÓN:** por inconveniencia.

Por estas y otras consideraciones solicito respetuosamente el archivo del Proyecto de Ley número 284 de 2024.

Firma esta proposición *José Octavio Cardona León*.

Ha sido leída, señora Presidenta, la proposición que busca el archivo de esta iniciativa.

**Vicepresidenta; honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Cardona.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Gracias, Presidenta.

Yo he propuesto el archivo de la iniciativa no porque la iniciativa no sea buena, noble, bonita, importante, sino porque es imprudente, ¿y lo digo por qué?, si aquí en Bogotá mañana hay una gran maratón con 10.000 atletas, no hay cómo hidratarlos, porque no se les puede dar agua en botella, si mañana hay un partido allá en Ibagué del Tolima contra el Millonarios, la gente tiene que tomar agua en vidrio o no hay agua en todo el Estadio, entonces, yo tengo una pregunta, ¿de verdad vamos a someter el país a que los eventos masivos, que se denominan masivos, después de 1.000 personas, y según calificación especial después de 400, no puede haber absolutamente un plástico de un solo uso?

Yo tengo una pregunta, en su momento se crearon los envases PET para vender ron y aguardiente, para que en los Conciertos la gente cuando se tomara unos tragos de más y se diera duro, no se matara con las botellas, hoy no pueden volver los PET, es que yo creo que todas las medidas que tiendan por proteger el medio ambiente son buenas, eso no tiene discusión, pero cuando nos vamos a los extremos, yo quiero que me digan y con esto quedo tranquilo, ¿cómo vamos a hacer en las maratones donde hay 5 o 10.000?; ¿cómo hacemos en los partidos?; ¿cómo hacemos allá en la Costa?; ¿cómo se hace en los Conciertos?, yo quiero saber eso, ¿cómo se hace en un Concierto?, o sea, que en los Conciertos hay que tener eso lleno de borrachos con botellas de vidrio, no, no, yo creo que hay momentos en los que esas excepciones se vuelven necesarias.

Y yo no me opongo a que el país regule los plásticos de un solo uso, evidentemente es necesario que no estemos inundados de plásticos de un solo uso, pero si nosotros cada vez que podemos hacemos mucho más restrictivo el escenario, yo creo que nos vamos a encontrar en momentos del país donde definitivamente no se va a poder hacer nada y vamos a pasarnos, yo quiero que me digan aquí quién tiene a ustedes, a nosotros, que en navidad nos gusta ayudarle a los niños de los barrios a hacer las primeras comuniones donde van 500 o 600 niños,

¿quién tiene hoy vajillas para atender 600 niños de un barrio?, yo quiero saber ese tipo de cosas.

Y, por eso, he presentado, insisto, la proposición de archivo, que, de hecho, creo que se puede solucionar y es que en su momento se acaben en los eventos masivos los plásticos de un solo uso, cuando el país garantice que hay otro tipo de elementos que pueden sustituir, ah bueno, maravilloso, pero mientras no haya, yo dejo la pregunta y ahí termino.

¿Cuándo haya una Maratón, un partido o un concierto o un evento, cómo van a hidratar la gente?

Gracias, Presidenta.

**Vicepresidenta; honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Ramiro.

**Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Muchas gracias, Presidente.

Para claridad de Octavio y del resto de compañeros, precisamente al momento de construir la ponencia ese fue uno de los grandes interrogantes que me asaltó con mi equipo de trabajo, y yo quiero darle a esta Comisión la tranquilidad de que en la construcción de la ponencia se plantea la sustitución de materiales de plástico de un solo uso o la conversión hacia materiales biodegradables, ¿sí?, y de una forma escalonada, porque también comprendo, Octavio, tu preocupación y la comparto, sin embargo, considero que la conservación del medio ambiente y sobre todo la sustitución de estos plásticos de un solo uso debemos reglamentarlos, ya existe la Ley, que es la 2232, tú tienes conocimiento; este proyecto de ley que se está presentando en este momento lo que intenta es modificar un artículo de esa ley que ya existe.

Entonces, yo invito a la Comisión a que hagamos una Subcomisión para no hundir este proyecto de ley, que adelantemos esta ponencia, que adelantemos el primer debate y que hagamos una Subcomisión desarrollando cada punto de este proyecto de ley e incluyendo las preocupaciones que los demás Representantes tengan.

Muchas gracias, Presidente.

**Vicepresidenta; honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Villamizar.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Querida Presidente, muchas gracias.

Tal vez, un poco en el sentido, comparto algunas preocupaciones con Octavio, yo no pedí el Archivo, pero sí creo y lo compartí ahorita con una de los asesores de los autores y Luis Ramiro, yo sí creo que podemos ponernos de acuerdo en algunas cosas, ¿qué algunas cosas?, primero, la progresividad de la implementación de la ley y segundo, estábamos hablando hace unos minutos de por qué no pensar no

en plástico de un solo uso sino para estos eventos, la obligatoriedad de plástico reciclado, y empezamos a hablar realmente de sostenibilidad y lo digo por una razón fundamental, en Santander Replasander es una de las empresas que ha ganado Premios por Innovación en Sostenibilidad y es una empresa que recoge o compra el plástico reciclado para hacer unos productos, valga la redundancia, de plástico reciclado, hoy esa empresa como muchas otras, estarían en riesgo donde se dejen de tener plástico reciclado.

Entonces, también vamos a atacar una serie de empleos que bien podrían estar haciendo una tarea de sostenibilidad, porque el plástico finalmente no se va a acabar de hoy para mañana, y lo que logramos con este proyecto de ley es darles unas opciones a esa industria para que no acaben los empleos y efectivamente generando un tema de sostenibilidad en los eventos masivos que es lo que quiere este proyecto de ley.

Si es así, yo quisiera participar de esa Subcomisión, aportar y poder sacar este proyecto adelante.

**Vicepresidenta; honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:**

Doctor Octavio Cardona.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Presidenta, en el entendido de que el ponente ya comprendió mi mensaje, yo retiro la proposición, y la retiro porque sé que Luis Ramiro es un hombre serio, pero yo sí le pido un favor inmenso a Luis Ramiro, para que en el segundo debate de plenaria no nos encontremos como opositores y es que tiene que quedar claramente establecido que no saldrán del mercado mientras no se garantice la posibilidad de otro tipo de recipientes, por decirlo así.

Porque es que lo que dice Óscar es muy bonito y perdóneme que se lo diga en esos términos, claro, hay una empresa que hace plástico reciclado, pero no lo está haciendo Brisa, no lo está haciendo Postobón, no lo está haciendo Coca Cola, yo hablo fundamentalmente del tema de la hidratación que es lo que a mí más me preocupa en cualquier tipo de evento masivo, porque tendría, entonces, Postobón que tuvieran una línea exclusiva de reciclado, que sería lo ideal, además.

Entonces, Presidenta, retiro la proposición.

**Vicepresidenta; honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:**

Doctor Gabriel Parrado.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Sí, gracias Presidenta.

Yo decirle al doctor Ramiro que vamos a apoyar este proyecto, que estamos plenamente de acuerdo a que hay que seguir en la progresividad de la Ley 2232 del 7 de julio del 2022, porque para eso es la ingeniería, la transformación y la innovación y

quiero decirles que en nuestros ejercicios nosotros tenemos algunos proyectos con fibras vegetales ya reciclables, con madera, con corcho, con pulpa de madera, estamos implementando precisamente la Ley de la Guadua, porque queremos que eso siga adelante, porque con la guadua y el bambú ya estamos haciendo algunos ejercicios que lógicamente requieren de una transición.

Y yo le diría al ponente que se le agregara que este proyecto pues tendrá, no sé, 6 meses, un año para que pueda ser implementada, porque también ya hay algunos elementos que se están fabricando con respecto al papel y al carbón, quién de nosotros cuando estuvo en la universidad no se tomó unos vinos en una caja de cartón que era muy barata, ahorita no me acuerdo cómo se llamaba, bueno, eso también se puede dar porque eso la Ingeniería y la innovación y la tecnología ha ido avanzando en ese proceso, porque son millones de toneladas que se producen con respecto al empaque PET que en su momento...

**Vicepresidenta; honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:**

Como ya fue retirada la proposición de archivo, secretario de lectura al informe con que termina la ponencia.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señora Presidenta, retirada, entonces, la proposición de archivo del doctor Octavio Cardona, damos lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera:

#### **PROPOSICIÓN:**

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia favorable al **Proyecto de Ley número 284 de 2024 Cámara**, por medio del cual se adiciona un artículo a la Ley 2232 de 2022, con el fin de establecer la prohibición del uso de plástico de un solo uso en eventos públicos masivos y promover alternativas sostenibles, y, en consecuencia, le propongo a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, darle primer debate al proyecto de ley conforme al texto propuesto.

Firma esta proposición el Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el informe con el cual termina la ponencia.

Tiene la palabra el doctor Luis Ramiro Ricardo

**Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente hoy rendimos la **Ponencia del Proyecto de Ley número 284**, por medio del cual se prohíbe la utilización de plásticos de un solo uso en eventos públicos, para claridad de los compañeros de la Comisión, este proyecto de ley lo que busca



es limitar la utilización de los plásticos de un solo uso en eventos públicos masivos, como conciertos, ferias, festividades, eventos deportivos y otro tipo de eventos masivos.

El propósito de este proyecto de ley, por consideración de sus autores, se concentra en fomentar la implementación de alternativas de plástico de un solo uso en eventos masivos con el fin de frenar la producción de residuos contaminantes; yo rindo la ponencia positiva entendiendo que en nuestro país podemos, a partir de este proyecto de ley promover la Economía Circular, promover el desescalamiento de los plásticos de un solo uso, fomentar alternativas como el uso de algunos otros materiales biodegradables y a partir de ahí poder generar unos nuevos modelos económicos alrededor de estas actividades, ¿y por qué se concentran en eventos masivos?, porque por lo general se observa una afectación no solamente de los ecosistemas sino también de las especies que habitan alrededor de estas zonas donde se promueven los eventos masivos.

Este es un proyecto de ley que permite o que busca modificar un solo artículo, es un proyecto de ley que se concentra en básicamente 3 artículos, nosotros desde el momento de rendir la ponencia también le hicimos unas modificaciones a la redacción del proyecto de ley como se encontraba radicado o planteado inicialmente.

Y quiero, señor Presidente, que se someta a consideración de esta Comisión este informe de ponencia para que sea votado, con el compromiso desde mi calidad de ponente de poder constituir una Subcomisión que recoja las preocupaciones de los miembros de esta Comisión, al momento de estructurar el Informe para segundo debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el informe de ponencia, continúa la discusión.

Doctor Diego Patiño Amariles, tiene la palabra.

**Honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Gracias, Presidente.

Yo creo que con la retirada de la proposición de archivo pues lo que procede es adelantar la discusión del proyecto de ley como tal, creo que además de incentivar la Economía Circular, creo que también hay que incentivar a que haya mayor investigación en Colombia para mirar a ver qué tipo de alternativas se podrían dar en un tema tan importante no solamente para el país sino para el mundo; yo creo que eso es una tarea bien importante que se debería dar,

Pero quiero aprovechar el uso de la palabra, señor Presidente, para aclarar un tema que en el cual yo intervine en la ley anterior, se me acaba de informar por parte de mis asesores de que la Ley 80 no es una ley estatutaria sino una ley ordinaria, pero sigo insistiendo que aun así esto no le agrega

ni transparencia, ni agrega nada de objetividad en la selección de un contratista, me parece que no debería ser ese tipo de incentivos sino buscar otro tipo de incentivos, porque seguramente con esta particularidad todas las empresas de Colombia que contratan con el Estado por la más mínima contratación que tengan, pues van a tener que volverse protectores de animales y me parece que es un absurdo.

Muchas gracias, Presidente, por darme la oportunidad.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra el doctor Mauricio Cuéllar.

**Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Presidente, gracias.

En buena hora el ponente acepta la posibilidad de la Subcomisión para este proyecto de ley tan importante, ya lo hemos dicho varios, hay proyectos de ley que tienen importancia e impacto en la sociedad, este es uno de ellos, sin embargo, una simple acotación, la Ley 2232 del 2022 entró en vigencia en julio de este año, no lleva seis meses aún de entrada en vigencia, si esa ley lo que perseguía era prohibir los plásticos de un solo uso evidentemente en la medida en que esta ley transcurra en el tiempo pues llegará también a que los plásticos no existan y de contera tampoco habrá la posibilidad de usarse en los eventos masivos.

Por eso, si este proyecto de ley tiene rumbo y termina como ley próximamente pues comparto la preocupación que planteaba Octavio, en el evento de que va a ser muy complicado a la hora de poder garantizar la hidratación a los participantes de conciertos, de maratones y demás eventos, poderlo hacer.

Por ello, agradezco y avalo también esa posibilidad a la Subcomisión, sobre todo en la progresividad de este proyecto de ley, que lo que persigue es incluirle, incluirle a la Ley 2232 que inició en julio, la posibilidad de que se prohíban los plásticos de un solo uso en los eventos masivos, es decir, en la medida en que la Ley 2232 que arrancó en julio transcurra en el tiempo, pues seguramente también este tipo de situaciones van a ocurrir en los eventos masivos.

Por ello, la importancia de la Subcomisión, por ello por la importancia de dejar la progresividad, ahora decía Parrado, hace un rato, que no era procedente hacer tantas leyes, es cierto, esta quizás es uno de esos ejemplos de generar leyes cuando ni siquiera las que ya han surgido con nobles propósitos como la 2232, ni siquiera han transcurrido en el tiempo, seis meses.

Muchas gracias.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra el doctor Óscar Villamizar.



**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Presidente, un poco sobre el mismo tema que mencionaba antes, yo creo que este proyecto es muy importante en la medida en que logremos tener unas líneas claras de la posibilidad del plástico reciclado.

Yo hablaba de Replasander que es una empresa santandereana que ha ganado premios de innovación y de sostenibilidad, que se vería esa como muchas otras, afectada con estas leyes que estamos hablando y ahora lo decían hace unos minutos aquí, sobre cómo la Ley de Plástico de un solo uso ha venido afectando no solo a las empresas dedicadas al plástico o a la industria del plástico sino a sus empleados, pero también a las personas que se dedican al reciclaje porque todos los días va a ser más complicado y una persona que se dedica al reciclaje, entiendo que parte de su material reciclado el 60% es plástico y eso va a obligar pues que muchas de estas industrias, muchas de estas personas se queden sin ingresos.

Yo pediría a esta Comisión que aprobemos la ponencia, yo lo invitaría señor ponente, un poco pensando en la agilidad del proceso, tengo tres proposiciones, las dejaría como constancia después de que las lean, para que las tengamos en cuenta en el segundo debate, porque creo que todos queremos aprobar este proyecto y pues entendemos y confiamos en usted para que en el segundo debate estén inmersas estas proposiciones.

Gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias, Presidente.

Mire que en la Comisión Quinta se da el fenómeno hoy de que todos concluimos a que el proyecto de ley se apruebe, pero que también sea práctico, dice el doctor Diego, por ejemplo, los procesos de investigación, hay que buscar la manera de que el proyecto se acompañe para que se vaya progresivamente reemplazando hasta donde se pueda.

Ya hablábamos extra-micrófonos que el absolutismo en un proyecto no se puede dar, o sea, el plástico no va a desaparecer, así que hay que aplicar también lo que dice el doctor Villamizar, de que las empresas generen unos procesos, de tal manera, de que se dé una utilización práctica de reciclaje del plástico que va a seguir quedando, pero que también a medida en que la ley vaya avanzando en su aplicación se vayan generando unos fenómenos o unos artículos de reemplazo de este plástico.

Pero yo, insisto, el absolutismo no existe, o sea, que plástico seguirá existiendo y un Alcalde cuando organiza un evento o algo, en el caso de nosotros, en Villavicencio se hace una cabalgata y detrás de

la cabalgata van unos señores recogiendo lo que los caballos dejan.

Entonces, hay alternativas que nos permiten que las Empresas sigan existiendo, el reciclaje se siga dando, los empleos sigan existiendo, la investigación se dé y que el proyecto tenga su buen curso para beneficio de toda la humanidad.

Muchas gracias.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta el informe con el que termina la ponencia?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, la proposición con que termine el informe de ponencia, por unanimidad.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Articulado, Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Este proyecto de ley consta de 5 artículos, los cuales el artículo 1° y el artículo 5° tienen una proposición que queda como constancia, presentada por el Representante Oscar Leonardo Villamizar, o sea, que puede poner a consideración el bloque de artículos como viene en la ponencia.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración los artículos como vienen en la ponencia, los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio.

Señor, con todo gusto, por favor, lea las proposiciones que quedan como constancia.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Para el artículo 1°, le agrega la parte pertinente que dice, **La presente ley no aplica para los plásticos de un solo uso cuyo material sea reciclado.**

Y para el artículo 5°. ***Vigencia.*** La presente ley rige a partir del 30 de enero del 2027 y modifica en lo pertinente la Ley 2232 de 2022.

Firma estas dos proposiciones el Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Leídas las proposiciones que quedan como Constancia, se ponen en consideración los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° como vienen en la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, nuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Proyecto de ley?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, como vienen en el informe de ponencia.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Hay artículos nuevos?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Hay un artículo nuevo, señor Presidente, presentado por el doctor Óscar Leonardo Villamizar Meneses, en el mismo sentido, la deja como constancia.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Léalo, por favor.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Artículo nuevo. Programas de reconversión. El Ministerio de Ambiente, tendrá la obligación de establecer programas de reconversión y sustitución para la industria y cadena comercial de plástico de un solo uso en el término de un año a partir de la sanción de la presente ley.

Firma: *Óscar Leonardo Villamizar*

**Presidente; honorable representante José Octavio Cardona León:**

Perfecto.

Título y pregunta

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Título. *Por medio del cual se modifica la Ley 2232 de 2022 y se prohíbe la utilización, comercialización y distribución de plásticos de un solo uso en eventos públicos masivos y se dictan otras disposiciones.*

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite para ser Ley de la República?

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el título.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Presidente, hay que someterlo de forma nominal porque hubo una modificación del título.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el título y la pregunta, abra registro para votación, Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Vamos a llamar a lista para la votación del título y pregunta del Proyecto de Ley número 284 2024; si votan SÍ se Aprueba, si vota NO se Niega.

Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro, Ponente,	Vota SÍ
Honorable Representante. Avendaño Fino Cristian Danilo	SÍ
Honorable Representante. Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante. Cancimance López Jorge Andrés	SÍ
Honorable Representante. Cardona León José Octavio	SÍ

Honorable Representante. Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio SÍ

Honorable Representante. Enríquez Rosero Teresa de Jesús SÍ

Honorable Representante. González Correa Olga Beatriz SÍ

Honorable Representante. Miranda Londoño Julia  
Honorable Representante. Monsalve Álvarez Ana Rogelia

Honorable Representante. Olaya Mancipe Edinson Vladimir Con Excusa

Honorable Representante. Palencia Vega Leonor María SÍ

Honorable Representante. Parrado Durán Gabriel Ernesto SÍ

Honorable Representante. Patiño Amariles Diego SÍ

Honorable Representante. Perdomo Andrade Flora SÍ

Honorable Representante. Pete Vivas Ermes Evelio SÍ

Honorable Representante. Ramírez Caviedes Sandra Milena SÍ

Honorable Representante. Rincón Trujillo Leyla Marleny SÍ

Honorable Representante. Rodríguez Contreras Jaime

Honorable Representante. Salazar Perdomo Julio Roberto

Honorable Representante. Salazar Rivera Juan Pablo

Honorable Representante. Velasco Burbano Erick Adrián

Honorable Representante. Villamizar Meneses Óscar Leonardo SÍ

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Secretario, cierre la votación y anuncia el resultado.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

**Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:**

**Por el SÍ:** 14 votos

**Por el NO:** 0 votos

En consecuencia, ha sido aprobado título y pregunta de este Proyecto de Ley número 284 de 2024 Cámara.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor Luis Ramiro Ricardo, tiene la palabra.

**Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Muchas gracias, Presidente.

Primero darles las gracias a todos los Miembros de esta Comisión por el respaldo a este proyecto de ley, en los próximos días les estaremos haciendo llegar a sus correos electrónicos la invitación a la Mesa Técnica para la construcción de la ponencia de segundo debate, con el propósito de tener en cuenta las consideraciones, las preocupaciones en torno a los efectos de escalonamiento en el desmonte de plásticos de un solo uso y en la promoción o

el fomento de materiales biodegradables, con la claridad de que tendremos en cuenta el proceso de sustitución, que el proceso de sustitución estará relacionado con la vigencia de este proyecto de ley.

Muchas gracias a todos.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siguiente punto.

**3. Proyecto de Ley número 385 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara la zona biogeográfica de La Mojana, sus ecosistemas y hábitats como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones.**

Autores: La honorable Senadora *Karina Espinosa Oliver*, *José David Name Cardoso*, y los Representantes *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*, *Luis David Suárez Chadid*, *Ángela María Vergara González*, *Germán José Gómez López*, *Jorge Alberto Cerchara Figueroa*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Milene Jarava Díaz* y la Representante *Leonor María Palencia Vega*.

Los ponentes de esta iniciativa son: Representante *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*, coordinador y la Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

Este proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1755 de 2024

La ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 2093 de 2024

Y fue anunciado el día martes 3 de diciembre de 2024, Acta 18 - Legislatura 2024-2025 para ser discutido y aprobado en esta sesión.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Sírvase leer el informe con el cual termina la ponencia.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

**PROPOSICIÓN:**

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas, y conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia favorable al Proyecto de Ley número 385 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se declara la zona biogeográfica de La Mojana, sus ecosistemas y hábitats como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones*; y, en consecuencia, proponemos a la honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al proyecto de ley conforme al texto propuesto.

Firma: *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*, ponente coordinador y la Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Para justificar y ambientar la proposición con la cual termina el informe de ponencia, tiene la palabra el doctor *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*.

**Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Muchas gracias, Presidente.

Todos aquí en esta Comisión hemos escuchado en algún momento hablar de La Mojana, La Mojana es una de las subregiones socio-económicamente más prósperas del país y en contraste, su población es de las poblaciones más pobres y más desplazadas que se encuentran en el territorio nacional y eso por cuenta de la fluctuación con la que se ha tratado de resolver el problema estructural que tiene La Mojana.

La Mojana es una subregión compuesta por 4 departamentos, 11 municipios y alrededor de 500 mil habitantes y año tras año escuchamos en los medios de comunicación los paliativos que se le dan, sin embargo, sus habitantes cada vez sufren más el desplazamiento por causa de los impactos ambientales que se generan por las actividades mineras, ilegales muchas de ellas, que todas van a confluir a esta subregión; eso me motivó a poder estructurar en compañía de otros Congresistas que confluyen en esta subregión, el proyecto de ley.

Este proyecto de ley al declararse la zona biogeográfica de La Mojana, como sujeto especial de derechos, también lo que busca es poder definir un plan de acción donde se integren todos los propósitos de los 4 departamentos y los 11 municipios, porque año tras año también vemos cómo se plantean soluciones y a medida que se van desarrollando esas soluciones los Gobiernos de turno plantean soluciones o alternativas diferentes.

Por eso, este proyecto de ley contempla establecer esa hoja de ruta definitiva de La Mojana para poder darle una solución estructural, repito, y que sus habitantes puedan gozar de bienestar integral viviendo en esta subregión.

Por eso, someto a consideración de esta célula legislativa el informe de ponencia con un concepto positivo.

Muchas gracias, Presidente

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración la proposición con la cual termina el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta, la proposición con la cual termina el informe de ponencia?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición con la que termina el informe de ponencia, por unanimidad.



**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿El articulado tiene proposiciones?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

No, señor Presidente y este proyecto consta de 6 artículos, que puede someterlos en bloque.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Proyecto de Ley número 385 de 2024, *por medio del cual se declara la zona biográfica de La Mojana, sus ecosistemas y hábitats como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones.*

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta, los artículos del proyecto de ley?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, como vienen en el informe de ponencia.

*Título. Por medio de la cual se declara la zona biogeográfica de La Mojana, sus ecosistemas y hábitats como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones.*

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en plenaria para ley de la República?

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración del título y la pregunta, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta, el título y la pregunta?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, título y pregunta de esta iniciativa, por unanimidad.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra el doctor Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

**Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Muchas gracias, Presidente.

Agradecerle a usted por la solidaridad con la subregión de La Mojana al incluir este proyecto de ley tan importante en el orden del día.

Agradecerle al resto de compañeros de la Comisión por pensar en los Mojaneros y mi compromiso es antes de construir la ponencia para segundo debate, que podamos realizar una audiencia pública, al cual todos vamos, están cordialmente invitados, para que ustedes vean, sientan, perciban cómo viven los mojaneros, cómo son capaces de convivir en un Ecosistema tan anfíbio y a su vez su

resiliencia y el deseo de poder vivir y convivir con el medio ambiente.

Muchas gracias, señor Presidente

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor Mauricio Cuéllar, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Gracias, Presidente.

Primero que todo quiero resaltar la importancia de esa iniciativa, de verdad Luis Ramiro te felicito a usted como ponente y a los autores por pensar en este importante ecosistema tan de vital significado para el país, tan frágil en época de invierno como es la Mojana-Sucreña y demás departamentos que la componen, debemos avanzar seguramente para que muchos de los ecosistemas como este se consideren sujeto de derechos.

Y quiero desde esta curul hacer un llamado a los Ministerios de Ambiente, Agricultura, Minas, los que le compete este tipo de proyectos de ley porque realmente es lamentable que en ocasiones a tan solo un debate de este tipo de iniciativas aparezcan a querer trabajar de la mano con nosotros en Mesas Técnicas y lo digo porque hace ocho días presentamos nuestro proyecto de ley en la Comisión Quinta del Senado de declarar al río Caquetá sujeto de derechos y hasta ese día queriendo torpedear la sesión, queriendo solicitarle a la Mesa Directiva que aplazaran la discusión del proyecto de ley, apareció el Ministerio de Ambiente a ofrecer el acompañamiento en este tipo de iniciativas.

Por eso, lo invito también Luis Ramiro, para que esa audiencia pública que usted va a hacer, los convoque y deje las constancias necesarias para que en el momento en que quieran aparecer tenga usted cómo blindar esta Iniciativa que con la seguridad de todos nosotros será ley de la República.

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del orden...

Tiene la palabra la doctora Leyla.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Recibo con gran satisfacción este proyecto, desde mi infancia escuché cuando nos enseñaron sobre las comunidades indígenas y nos dijeron que los Cenú, fueron unos grandes ingenieros y que era necesario que los ingenieros que se estaban preparando en las universidades aprendieran, por eso, considero que es una gran oportunidad para rescatar todo ese conocimiento que viene desde las comunidades ancestrales.

Saludo este proyecto, desde luego, que la audiencia me parece fundamental y que nos cuenten la historia de La Mojana y también para decirle que



este proyecto de ley que aprobamos, que ustedes aquí tuvieron a bien de apoyarme sobre los humedales que hagan parte del sistema del riesgo y adaptación al cambio climático, se ajusta muy directamente para el caso de La Mojana, estamos a un paso de la plenaria del Senado, espero que la próxima semana se apruebe y esto va a complementar el plan de acción para llegar a La Mojana con certeza, conocimiento y entusiasmo.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Olga Beatriz González.

**Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:**

También como mi compañera, alabo y ratifico que este es un proyecto de mucha importancia estratégica, la Mojana, es el ecosistema de humedal más importante que tiene el mundo, imagínense digamos la importancia que significa este sistema y todo lo que confluye del río Magdalena, el río Cauca, el río San Jorge, tiene un millón 89 mil hectáreas, es un territorio gigantesco, además tiene 546 mil habitantes.

Yo creo que esto es un proyecto de país, salvarla, guardarla esos ecosistemas no solamente de La Mojana, de páramos, ríos, de toda la naturaleza que tenemos; yo creo que este proyecto no solamente debe convertirse en ley, sino que la Mojana debe ser un punto estratégico ambiental, geográfico más importante del mundo, porque lo es, ni siquiera de Colombia, del mundo.

Entonces, yo alabo de verdad esta iniciativa porque las comunidades más pobres de Colombia yo creo que están allá, yo creo que allá viven todas las pobrezas, recuerdo un programa que vi yo me quedé asombrada cuando en unos de estos inviernos grandes que hubo, se inundaron muchos municipios y las camas, la gente en las casas, las camas estaban arriba en el techo, porque era tanta la inundación y pasaron tantos días inundados que salían las ratas, los animales, una cosa que uno se quedaba impresionado del sufrimiento de la gente cuando tienen estas temporadas invernales.

Entonces, yo digo esto es un proyecto estratégico, ambiental, de biodiversidad, de preservación y conservación, pero lo más importante es la gente, la gente que vive en la Mojana a quien tenemos que brindarles las posibilidades de desarrollo social y económico, teniendo nosotros esa riqueza natural tan importante.

Yo sí felicito este proyecto y ojalá salga muy bien en las plenarias.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Sí, señor Presidente.

**4. Proyecto de Ley número 328 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara el gas natural como energético estratégico para la transición energética y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadoras *Paola Andrea Holguín Moreno, María Fernanda Cabal Molina* y los honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez, Daniel Carvalho Mejía, Julio Roberto Salazar Perdomo, Holmes de Jesús Echavarría de la Rosa, José Octavio Cardona León, Carlos Eduard Osorio, Jhon Jairo Berrio López, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Andrés Eduardo Forero Molina, Yenica Sugein Acosta Infante, Juan Felipe Corzo Alvarez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Darío Pérez Pineda, Eduard Alexis Triana Rincón, Luis Carlos Ochoa Tobón, Mauricio Parodi Díaz, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hernán Darío Cadavid Márquez, Christian Munir Garcés Aljure, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo y Jorge Méndez Hernández.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, coordinador y *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

Publicaciones:

Proyecto de Ley *Gaceta del Congreso* número 1516 de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1847 de 2024.

Este proyecto fue anunciado en la sesión del día martes 3 de diciembre de 2024, según Acta número 018, Legislatura 2024-2025.

Está leída el siguiente punto, señor Presidente y señor Secretario.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Secretario, certifique si para este proyecto hay proposiciones.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, hay una proposición que busca el archivo de esta iniciativa.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Sírvase leerla.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Esta proposición está presentada por los Representantes *Andrés Cancimance López* y el Representante *Erick Adrián Velasco Burbano*, dice:

#### **PROPOSICIÓN DE ARCHIVO:**

Archívese Proyecto de Ley número 328 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se declara el gas natural como energético estratégico para la transición energética y se dictan otras disposiciones.*

Firma esta proposición, el Representante *Andrés Cancimance López* y el Representante *Erick Adrián Velasco Burbano*.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Sírvase certificar si se encuentran presentes los Autores de la proposición.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

En el momento no se encuentran presentes, Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Queda como constancia.

Tiene la palabra el autor del proyecto para que, ah perdóneme, léase, la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

**PROPOSICIÓN:**

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y, en consecuencia, solicitamos a los Miembros de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes, dar debate al **Proyecto de Ley número 328 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se declara el gas natural como energético estratégico para la transición energética y se dicta en otras disposiciones.*

Firma: *Óscar Leonardo Villamizar Meneses* y el Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

Ha sido leída, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra para ambientar y justificar la proposición con la cual termina el informe de ponencia, el doctor Óscar Leonardo Villamizar Meneses.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Gracias, Presidente.

Le pediría a la a los amigos de cabina, creo que tenemos una presentación.

Este Proyecto de Ley número 206 de 2022 que busca que el gas sea contemplado como un recurso importante para la transición energética tiene tres finalidades; la primera de ellas es la soberanía energética en nuestro país, hoy cuando vemos que se hace necesario la importación de gas para el consumo de los hogares colombianos se vuelve más importante aún que este proyecto de ley sea ley de la República; que se ordene la priorización y la exploración y explotación para garantizar el consumo interno y la autosuficiencia energética del país, es lo que busca este proyecto de ley; pero también busca el fortalecimiento de la infraestructura y ojo con esto, porque aquí hemos visto a los Ministros, al Ministro de Minas y Energía, hablar de lo importante que son los descubrimientos costa fuera en materia de gas, pero no tenemos la infraestructura y muchas veces ni el recurso necesario para que este gas llegue efectivamente y sea conducido para que sea aprovechado por los colombianos en sus hogares y en las industrias.

También buscamos que haya una mejoría en los estándares ambientales cuando se hable de la explotación de este recurso, por eso, dentro del proyecto de ley se le pide a la ANH y al Instituto Colombiano del Petróleo, que lideren proyectos

que permitan la Investigación de producciones más limpias del gas en Colombia, en materia de competitividad debemos decir que nuestro país, por supuesto, ha perdido competitividad en la exploración y explotación del gas, consecuencia de ello lo que está sucediendo y conocemos hoy en día, sin embargo, hay que decir que la Unión Europea se trazó la meta de reducir los gases de efecto invernadero en un 95% y se ha venido apalancando con el gas natural.

El Gas Natural demuestra una reducción del hasta el 99% del material particulado fino, del 70% de la reducción de dióxido de nitrógeno y entre un 30 y un 50% de la emisión de dióxido de carbono.

Lo que hemos visto en materia de transporte es mucha migración de gasolina a gas lo que implica un ahorro en el bolsillo de los usuarios o de los consumidores de estos, en un 50% y en un 30% cuando hablamos en comparación del diésel.

Y algo muy importante para nosotros y es que el factor de recobro aumenta en materia de explotación de gas tres veces más que el del petróleo, eso permitiría decir que vamos a tener tres veces más gas en los descubrimientos de hidrocarburos que se puedan hacer cuando se hable precisamente del factor de recobro.

Hay un recuento del gas natural en Colombia que yo me permitiría decirles, tal vez, los apartes más importantes y es que en los últimos 15 años las reservas del gas han caído en un 50%, apenas vamos a alcanzar una sostenibilidad del gas para seis años, con ellas, por supuesto, vamos a pasar a de tener 1170 millones de pies cúbicos diarios a 900 millones de pies cúbicos diarios, con un consumo de 830 y unos déficits cada vez mayores.

Las ventajas del gas, la primera de ellas es el precio en relación con otras energías, que es poco contaminante, que se utiliza tal y como se extrae, acá no va a haber un aumento del costo del uso del gas por unos procesos de transformaciones, que no requiere espacios de almacenamiento en el momento de la extracción.

Y algo muy importante para decirle a los colombianos, la única falla que hoy tiene Colombia en materia de gas es no tener una infraestructura viable para que esos descubrimientos de gas que se han venido dando puedan llegar a la casa de los colombianos.

Por supuesto, nos preocupa las políticas del Gobierno en contra de la industria de hidrocarburos, pero también permitir que este proyecto sea una realidad es que se apalanque la infraestructura necesaria para darle estepreciado recurso a los colombianos y no tengamos lo que hoy está pasando que es un aumento del 4% para los consumidores de gas este año y seguramente el próximo del 20% para los hogares colombianos.

Yo le pediría a esta Comisión Quinta que nos acompañe, lo que estamos buscando es que el gas sea consolidado como un recurso importante para la

transición energética y necesario como lo ha sido en muchos países europeos.

Gracias Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Continúa la discusión.

Tiene la palabra el doctor Cristian Danilo Avendaño.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Gracias, Presidente.

Mire, yo primero quiero dar un contexto alrededor de lo que pienso de este proyecto para que se entienda muy claramente los argumentos; lo primero es que como lo dije en el debate de control político que le hicimos aquí en la Comisión Quinta al Ministerio de Minas y Energía, las cifras y no otra cosa que las cifras sí son realmente preocupantes en materia de abastecimiento e incluso ya se está viendo las consecuencias en materia de abastecimiento de gas en Colombia y esto pues no con una preocupación de pronto ideológica sino con una preocupación por las comunidades que se ven directamente afectadas en el abastecimiento y por los riesgos inminentes de un posible apagón que podríamos tener.

Eso lo manifesté abiertamente en ese debate de control político y es una preocupación genuina en torno al manejo que se le ha dado a los proyectos de exploración por parte de este Gobierno.

Pero por otro lado como segundo punto, radique un debate de Control Político al Fenoge, porque resulta que el Fenoge es el Fondo más importante para los proyectos de transición energética en Colombia y aquí estamos hablando de un proyecto para impulsar la transición energética justa y radique ese debate de control político porque resulta que a pesar de que esa es la prioridad de este Gobierno, pues el Fenoge en el año 2023 ejecutó el 4% del presupuesto destinado y el Fenoge en el año 2024 a diciembre lleva ejecutado el 7%, le duplicaron el presupuesto a 600 mil millones de pesos, es decir, plata para la transición energética sí hay ¿y sabe cuánto han ejecutado?, 34 mil millones de pesos de los cuales 5.000 son en funcionamiento, por eso, radicamos ese debate de control político.

Pero por otro lado he revisado a detalle este proyecto por las preocupaciones que tenemos en materia de abastecimiento de gas, pero también de verdad libre de cualquier ideología que después podría ser una intervención alrededor de ello, pero hay algunas inconsistencias e inconformidades que tengo con este proyecto razón por la cual no lo puedo acompañar y las voy a explicar a continuación, lo primero es que en el artículo 3, sobre todo en el parágrafo 1 del artículo 4, es decir, artículo 3 y parágrafo 1 del artículo 4, yo creo que se requiere de un concepto al menos del Ministerio de Hacienda porque estamos ya metiéndonos con asuntos fiscales de la Nación, eso es lo que está haciendo este proyecto, metiéndose ya específicamente y

diciéndole al Gobierno que tendrá que generar algunos incentivos para los proyectos de gas en Colombia.

Lo segundo, yo me pregunto si el artículo 5° no viola la autonomía territorial, porque es que el artículo 5° está diciendo que el Gobierno nacional hará que los municipios y distritos aseguren la infraestructura para los proyectos de gas, estamos obligando entonces, o haciendo que obliguen a las Entidades Territoriales a que saquen de sus recursos para asegurar la infraestructura necesaria para los proyectos de gas, yo creo que eso es inconveniente a todas luces.

Tercero, los procesos que entra a cambiar o a intentar cambiar o a intentar modificar este proyecto, como los procesos de licenciamiento ambiental o como los procesos del marco regulatorio y comercial de este mercado en específico, yo creo que esos procesos ya están determinados, han surtido unos estudios muy completos, como para que en este momento entremos a través de una ley a decirle que tienen que garantizarse entonces, en el marco, en un tiempo estipulado de 6 meses, unos cambios a la modificación...

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor, doctor Cristian, tiene un minuto para terminar.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Gracias, Presidente.

Entonces, pues yo no creo que tengamos que, gracias, Representante Parrado, entonces, entrar con un proyecto a modificar procesos, por ejemplo, de licenciamiento ambiental, con todo y están dando un término de 6 meses para modificar también por parte de la CREG el marco regulatorio y comercial, yo creo que eso a todas luces no lo debería hacer un tipo de ley de esta naturaleza.

Y, por último, yo como lo he dicho y esto sí ya es una argumentación ideológica, yo sí creo que se requiere y lo he dicho, incluso, desde que estaba la Ministra Irene Vélez, en unas audiencias que hicimos, yo sí creo que es irresponsable o más que irresponsable, innecesario salir a decir que no se van a firmar más contratos de exploración, por una razón elemental y es que las reservas probadas requieren de un tiempo determinado para llegar a ser probadas desde los procesos de exploración y en todo momento habíamos, si analizamos los tiempos de las reservas probadas, se tenía un margen de unos 8 o 9 años para adelantar esos procesos, yo creo que eso es lo que tiene que ir marcando el ritmo de los procesos de exploración y eso, incluso, lo reconoce la hoja de ruta de la transición energética de este Gobierno, es decir, la importancia del gas natural ya lo reconoce la hoja de ruta de la transición energética.

Entonces, más allá de este tipo de leyes yo creo que lo que sí hay que garantizar es que, por ejemplo, la hoja de ruta se ejecute de manera efectiva, rápida,



por ejemplo, que el Fenoge efectivamente ejecute los proyectos de transición energética justa en los territorios, eso ya está contemplado ahí en ese documento que en últimas es el que determina como vamos a avanzar en materia de transición energética justa y como se van a manejar las fuentes de energía actuales.

Pero por las anteriores, digamos, argumentaciones que di y por esta elemental, es que promover un energético que en últimas tiene unos procesos muy similares para su extracción, para su exploración y que en últimas también es una fuente de emisiones para la transición energética justa, sí creo que es un error.

Por eso, pues yo creo que a lo que se debería dedicar esta Comisión Quinta es a lograr que este Gobierno ejecute la hoja de ruta, a que, por ejemplo, Sirius logre darse en el menor tiempo posible, antes del año 2029, eso ya tendría que estar en etapa exploratoria, eso es a lo que nos deberíamos concentrar y no a cambiar procesos, no a violar la autonomía territorial y demás.

Entonces, pues con estos argumentos quiero decir que no podría acompañar este proyecto.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Gracias, Representante.

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Doctor Óscar Villamizar, tiene la palabra.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Gracias, Presidente.

Yo tengo precisamente escuchando al Representante Avendaño, me parece muy importante la apreciación que usted hace sobre el artículo 5°, vamos a revisarlo para ver como cambiamos, yo creo que de verdad no deberíamos, digamos hay unas palabras que, en efecto, sin querer ser ese el motivo del artículo sí podría estar obligando a los municipios a poner recursos.

Sin embargo, hay que decirlo con absoluta sinceridad, casi el 100% de los recursos de los proyectos de gas sobre todo para hablar de redes de gas que es lo que más hacen los municipios y los departamentos, dependen en gran medida, primero, de la viabilidad de la UPME y segundo, de los recursos que generen desde el Gobierno nacional.

El Parágrafo 2°, me parece que sí es importante tenerlo, Representante Avendaño, porque es que si este recurso no es priorizado como un recurso importante para la transición energética no tendría sentido no ponerle unos términos, cuando además tenemos una CREG que ha venido cambiando en este gobierno, pero además también se ha demorado en dar conceptos en otros, digamos que aquí lo que queremos decirles, venga si esto de verdad es prioritario y si esto de verdad va a ser importante para la transición energética tómense 6 meses para que esas tareas que deben hacer, porque aquí no se

está cambiando ningún trámite, lo que se le está poniendo es un tiempo perentorio, hoy lo tienen y no lo cumplen, hoy acá lo que les estamos diciendo es van a tener un plazo de no mayor a 6 meses para que dicten cuáles van a ser las reglas de juego.

Y hay un tema que me parece fundamental que lo sepa el país y además ahora lo tocaba el Representante Avendaño, este año únicamente se ha ejecutado el 30% del Presupuesto de sustitución de leña por cilindros de GLP para hogares de bajos recursos...

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene dos minutos para terminar.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

El 30% únicamente a lo que llevamos del año, y el apoyo para financiar proyectos de infraestructura y conexiones para uso de gas natural tiene una ejecución del 6%, si nosotros no le damos la importancia al gas vamos a ver qué teniendo hoy los recursos, hoy vamos a tener el mayor problema que tiene el gas es conectividad, digamos, es infraestructura para que llegue a los diferentes lugares, que es en gran medida lo que queremos nosotros con este proyecto de ley.

Lo hago un poco resolviendo algunas dudas, entiendo, por supuesto, las palabras también ahora que estaba revisando lo que usted nos decía, creo que debemos cambiar esas palabras en el artículo 5°, para no generar una obligación sobre todo esos municipios que son pobres, que son municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, y lo haremos con el mayor de los gustos, pero yo le pediría a la plenaria de esta Comisión que nos apoyen en este proyecto para sacarlo adelante.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor Cristian Danilo Avendaño.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Pues entiendo las respuestas que da el Representante Villamizar, sin embargo, en el parágrafo 3° del artículo 4° sí dice que el Gobierno nacional a través de sus entidades competentes priorizará los procedimientos de licenciamiento ambiental, permisos ambientales, sociales, consulta previa, en los contratos de exploración y producción suscritos, entonces, efectivamente sí se estaría modificando alguno de los procesos al priorizarlo, o sea, ya se estaría violando el normal desarrollo de un proceso de licenciamiento ambiental con este parágrafo.

Entonces, sí están modificando algunos procedimientos que son muy importantes para el desarrollo de este tipo de proyectos y pues las comunidades en últimas en las cuales recae el mayor impacto de estos proyectos extractivos, pues sí podrían quedar de pronto limitados en procesos de participación y demás, cuando se prioricen estos



procesos de licenciamiento, se aceleren a través de este parágrafo.

Y por lo demás no encontré alguna otra respuesta alrededor de ello, reitero, la hoja de ruta de la transición energética, o sea, a veces hay que revisar que los proyectos sean estrictamente necesarios para su ejecución, que las leyes no se queden en el papel y yo sí creo que hay un alto riesgo de que, por lo menos, pues en un tiempo necesario esto no termine en nada.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta?

¿Señor?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Votación nominal.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Votación nominal.

Abra registro, Secretario, para votación.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Por solicitud del Representante Avendaño, vamos a llamar a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia; si votan SÍ queda Aprobado; si votan NO queda Negada.

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo; como ponente coordinador de este proyecto de ley, ¿cómo vota?

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:	Voto SÍ
--	---------

Invito a la Comisión a apoyar el proyecto.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	NO
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	SÍ
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	SÍ
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	SÍ
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	con Excusa

Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	SÍ
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	NO
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	SÍ
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	SÍ
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	SÍ
Honorable Representante Ricardo Buevas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Sí
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ricardo Buevas Luis Ramiro	Sí
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

**Se cierra la votación, el resultado es el siguiente:**

**11 votos por el SÍ**

**02 votos por el NO.**

En consecuencia, ha sido Aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿El articulado tiene proposiciones?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, este consta de 6 artículos, los cuales los artículos 2° y 4° tienen proposiciones.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

2 y 4, yo retiro la del 2 y la deajo como constancia, que es mía, eso lo cambia usted.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Que es de redacción.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Y el 4 es de quién?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Del doctor y que también es ponente, Julio Roberto, que está avalada y una al artículo 4° de Ana Rogelia, que no se encuentra presente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, queda como constancia.

Entonces, sírvase leer la que está avalada para que votemos en bloque.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

- Entonces, proposición artículo 4°, modifíquese el parágrafo 5° del artículo 4° del Proyecto de Ley número 328 de 2024, el cual quedará así:

**Artículo 4°. Parágrafo 5°.** El Gobierno nacional en un tiempo de 6 meses deberá diseñar una estrategia que garantice el pronunciamiento sobre las solicitudes de licencias y permisos para proyectos de Gas Natural costa fuera – *Off Shore*.

Firma: Julio Roberto Salazar Perdomo.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes el articulado leído?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Votación nominal, vamos a abrir el registro para votar los artículos 1°, 2°, 3°, 5° y 6°, como vienen en la ponencia y el artículo 4° con la proposición ya leída.

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	SÍ
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	NO
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	SÍ

Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	SÍ
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	SÍ
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Con Excusa
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	SÍ
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	NO
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	SÍ
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	SÍ
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	SÍ
Honorable Representante Ricardo Buevas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	SÍ
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	SÍ
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ricardo Buevas Luis Ramiro	SÍ
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	

Puede cerrar la votación, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

**Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:**

Por el SÍ: 11 votos.

Por el NO: 02 votos.

En consecuencia, ha sido aprobado los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, y el artículo 4° como viene en la ponencia con la proposición leída.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Título y pregunta.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Título. *Por medio del cual se declara el gas natural como energético estratégico para la transición energética y se dictan otras disposiciones.*

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite para ser ley de la República?

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, nominal, abra registro para votación.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Se abre registro para votar título y pregunta.

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	SÍ
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	NO
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	SÍ
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	SÍ
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	SÍ
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	SÍ
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Con Excusa
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	SÍ
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	NO
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	SÍ

Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	SÍ
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	SÍ
Honorable Representante Ricardo Buevas Luis Ramiro	SÍ
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	SÍ
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	

Ya hay decisión, Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Cierre y anuncie el resultado.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

**Se cierra el registro y el resultado es el siguiente:**

Por el SÍ: 11 votos.

Por el NO: 02 votos.

En consecuencia, ha sido aprobado título y pregunta de este proyecto de ley.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Honorables Representantes, vamos a dejar aquí la sesión porque evidentemente no tenemos cómo continuar.

Les hago dos anuncios para terminar, en la próxima sesión que será el martes porque mañana la plenaria es a primera hora en Cámara, si luego mañana no tenemos Comisión, ni el viernes, pero la otra semana estamos citados de lunes a viernes, el primer proyecto que arranca se lo digo a los ponentes para que se preparen, es fracking, arrancamos con fracking.

Y segundo, les quiero contar, vamos a tratar de meter la otra semana 8 proyectos, no tenemos más, quedaríamos limpios, acabamos toda la agenda legislativa, la verdad es que ustedes han sido muy juiciosos y nos han acompañado muy bien en estas sesiones, nos faltan 8, hoy nos queda pendiente uno que es fracking, ¿ah ya quedan 3 con estos?, ya no quedan ni 8, quedan 3, me confirma aquí el Secretario, o sea, que si acabamos el lunes o el martes no tenemos más que hacer porque ya cumplimos y el lunes vamos a traer unas proposiciones de debate de control político que hoy no se alcanzaron aprobar, pues está aprobada, ah bueno, ya le digo al Secretario, si la alcanzamos a hacer para que citemos a debate de control político la próxima semana, podría ser el miércoles, salimos de proyectos de ley, no, ya vamos a mirar que tenemos para que agendemos, ya lo hacemos.


Se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siendo las 11:34 a. m. se levanta la sesión y por Secretaría se citaría.



	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	CÓDIGO	L.M.C.4-F8	
	PERIODO	01-2025	
	Período Constitucional 2022-2026		
	Legislatura 2024-2025	PÁGINA	1 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
 LEGISLATURA 2024 - 2025  
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025  
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)  
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 4 de diciembre de 2024, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 09:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 286 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CERTIFICADO DE ZOOLIDARIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**Autor:** Honorable Representante ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO.

**Ponente:** Honorable Representante FLORA PERDOMO ANDRADE PERDOMO

**Publicaciones:**  
 Proyecto de Ley: Gaceta 1526 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1911 de 2024


Anunciado en la sesión del día martes 3 de diciembre de 2024, Acta 018 Legislatura 2024-2025.

2. Proyecto de Ley No. 284 del 2024 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO A LA LEY 2232 DE 2022 CON EL FIN DE ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DEL USO DE PLÁSTICOS".

**Autores:** Honorables Representantes GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA y LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA.

**Ponente:** Honorable Representante LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS

**Publicaciones:**  
 Proyecto de Ley: Gaceta 1525 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 2089 de 2024

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	CÓDIGO	L.M.C.4-F8	
	VERSION	01-2025	
	Período Constitucional 2022-2026		
	Legislatura 2024-2025	PÁGINA	2 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
 LEGISLATURA 2024 - 2025  
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025  
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)  
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Anunciado en la sesión del día martes 3 de diciembre de 2024, Acta 018 Legislatura 2024-2025.

3. Proyecto de Ley No. 385 de 2024 Cámara. "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ZONA BIOGEOGRÁFICA DE LA MOJANA, SUS ECOSISTEMA Y HÁBITATS COMO SUJETOS DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**Autores** Honorables Senadores KARINA ESPINOSA OLIVER, JOSÉ DAVID NAME CARDOZO y los Honorables Representantes LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, LUIS DAVID SUÁREZ CHADID, ÁNGELA MARÍA VERGARA GONZÁLEZ, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, MILENE JARAVA DÍAZ y LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA.

**Ponentes:** Honorables Representantes LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS (Coordinador) y ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ.

**Publicaciones:**  
 Proyecto de Ley: Gaceta 1755 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 2093 de 2024


Anunciado en la sesión del día martes 3 de diciembre de 2024, Acta 018 Legislatura 2024-2025.

4. Proyecto de Ley No. 328 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL GAS NATURAL COMO ENERGÉTICO ESTRATÉGICO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**Autores:** Honorables Senadores PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA y los Honorables Representantes JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, DANIEL CARVALHO MEJÍA, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, EDUARDO ALEXIS TRIANA RINCÓN, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, MAURICIO PARODI DÍAZ, LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

**Ponentes:** Honorables Representantes ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES (Coordinador) y JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.

**Publicaciones:**

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	CÓDIGO	L.M.C.4-F8	
	VERSION	01-2025	
	Período Constitucional 2022-2026		
	Legislatura 2024-2025	PÁGINA	3 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
 LEGISLATURA 2024 - 2025  
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025  
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)  
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Proyecto de Ley: Gaceta 1516 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1847 de 2024

Anunciado en la sesión del día martes 3 de diciembre de 2024, Acta 018 Legislatura 2024-2025.

5. Proyecto de Ley No. 327 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA SOBERANÍA Y AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PAÍS, SE PERMITEN LOS PROYECTOS PILOTO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL SOBRE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTITAPA CON PERFORACIÓN HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**Autores:** Honorables Senadores PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA y los Honorables Representantes JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, EDUARDO ALEXIS TRIANA RINCÓN, MAURICIO PARODI DÍAZ.

**Ponentes:** Honorables Representantes EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE (Coordinador) y ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES.

**Publicaciones:**  
 Proyecto de Ley: Gaceta 1515 de 2024  
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1825 de 2024

Anunciado en la sesión del día martes 3 de diciembre de 2024, Acta 018 Legislatura 2024-2025.


III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	CÓDIGO	L.M.C.4-F8	
	VERSION	01-2025	
	Período Constitucional 2022-2026		
	Legislatura 2024-2025	PÁGINA	4 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
 LEGISLATURA 2024 - 2025  
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025  
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)  
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Lo que Propongan los Honorables Representantes

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN  
PRESIDENTE

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES  
VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN  
SECRETARIO

Acta No. 019 – diciembre 4 de 2024 – Legislatura 2024-2025



Bogotá, 05 de diciembre de 2024

Doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente, Cámara De Representantes, Ciudad.

Ref: Excusa por inasistencia a las comisiones.

Estimado Dr. CARDONA

A través de esta misiva informo respetuosamente que no estuve presente en las plenarias y en las comisiones a partir del martes 03 de diciembre y miércoles 04 de diciembre de 2024, esto en razón de consulta odontológica por manifestación de dolor en zona posterior de mi cara se observa clínicamente agrandamiento y sangrado gingival a nivel de diente.

Cordialmente,

Handwritten signature of Edinson Vladimir Olaya Mancipe.

EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, Representante a la Cámara por Casanare, Partido Centro Democrático.

Bogotá: Cra 7 # 8-68, Edificio nuevo del Congreso de la República / Oficina: 536.

Social media handles for Edinson Olaya Mancipe.



BOGOTÁ, 03/12/2024

CERTIFICADO ODONTOLÓGICO

Dr. Carlos Mario Palacio Quintero

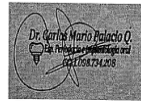
Identificado N° 1098734208

CERTIFICA:

Paciente Edinson Vladimir Olaya Mancipe identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.100.957.618, asiste a consulta odontológica consciente, alerta, se encuentra en óptimas condiciones para su atención, se realiza indagación medicamentosa, paciente refiere no ingerir medicamentos, manifiesta dolor en zona posterior de la cara se observa clínicamente agrandamiento y sangrado gingival a nivel de diente # 18, 28, 38, 48. Radiográficamente se observa diente # 18 - 28 - 38 - 48 con raíces retenidas, se realiza exodoncia simple de diente # 18, 28, 38, 48 sin complicaciones. Se cita paciente a control en 8 días.

Recomendaciones:

Dieta blanda, incapacidad de 2 días a partir de la fecha, tomar medicamentos prescritos, no fumar, no realizar esfuerzos físicos, cepillado 3 veces al día, uso de seda dental.



Doctor Carlos Mario Palacio Quintero

Contact information for Dr. Carlos Mario Palacio Quintero.

Handwritten notes: 'R.I. Janna Rodriguez CC 1431209, DILIAH BAC 4/2024'.

Handwritten note: 'Operante asisto a consulta de rutina 24 hasta 105 18 41'.

Dra. NUBIA LUCIA ROA BUITRAGO, Medicina Interna - Cardiología - Falla cardiaca, Pontificia Universidad Javeriana.

Handwritten signature of Dra. Nubia Lucia Roa Buitrago.

Carrera 7 No. 119 - 14 Consultorio 325 - Centro Médico de la Sabana, Teléfonos: 215 29 70 - 619 20 44 - 619 20 55 - 311 838 3494.



Handwritten notes: 'Andrés Art 1 CANCELMANCE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE PUTUMAYO', 'Avalada', 'Aprobada'.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 286 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CERTIFICADO DE ZOOLIDARIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 1. El presente proyecto de ley tiene por objeto crear el Certificado de Zoolidaridad y establecer los lineamientos para su aplicación, con el fin de fomentar que las personas jurídicas, de naturaleza pública y privada, y las personas naturales que ejercen el comercio y/o el turismo, realicen acciones y actividades en pro del cuidado, protección y bienestar de los animales y en favor de la sensibilización sobre el respeto hacia ellos.

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a las sugerencias propuestas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el presente Proyecto de Ley se propone la modificación del artículo 1, considerando incluir a las personas naturales en las disposiciones sobre la homologación del Certificado de Zoolidaridad, dado que, según el Código de Comercio, quienes tengan capacidad legal pueden ejercer el comercio y deben inscribirse en el Registro Mercantil. Además, la Ley 300 de 1996 y el Decreto 1074 de 2015 permiten que tanto personas naturales como jurídicas presten servicios turísticos si cumplen con las normativas.

Atentamente,

Handwritten signature of Andrés Cancimance López.

ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ, Representante a la Cámara-Departamento de Putumayo, Cámara de Representantes.

Handwritten notes: 'Avalada', 'Aprobada', 'Nov 24/24', 'Nota #019/24', 'Dic 04/24'.



Art 2. Avalada Aprobada

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 286 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CERTIFICADO DE ZOOLIDARIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 2. Las disposiciones contenidas en la presente ley aplican para las personas jurídicas, de naturaleza pública o privada, y las personas naturales comerciantes o prestadores de servicios turísticos que realicen acciones o actividades en favor de los animales, pero cuya razón social o actividades económicas, principales o secundarias, sean distintas al cuidado, protección y bienestar animal o a su comercialización.

Parágrafo. No podrán acceder a la distinción del Certificado de Zoolidaridad aquellas personas que, al momento de la postulación, tengan vigentes sanciones de tipo ambiental, administrativo o judicial, o no hayan inscrito o actualizado el Registro Nacional de Turismo debiendo haberlo hecho.

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a las sugerencias propuestas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el presente Proyecto de Ley se propone la modificación del artículo 2, considerando incluir a las personas naturales en las disposiciones sobre la homologación del Certificado de Zoolidaridad, dado que, según el Código de Comercio, quienes tengan capacidad legal pueden ejercer el comercio y deben inscribirse en el Registro Mercantil. Además, la Ley 300 de 1996 y el Decreto 1074 de 2015 permiten que tanto personas naturales como jurídicas presten servicios turísticos si cumplen con las normativas.

Asimismo, se sugiere prohibir el acceso al Certificado de Zoolidaridad a quienes no estén inscritos o no actualicen su Registro Nacional de Turismo, ya que este es un requisito indispensable para prestar servicios turísticos.

Atentamente,

Signature of Andrés Cancimance López

ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ Representante a la Cámara-Departamento de Putumayo Cámara de Representantes

Nov 23/24 Aprobada Dic 04/24



PROPOSICIÓN ADITIVA PROYECTO DE LEY NO. 286 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CERTIFICADO DE ZOOLIDARIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Art 3. Avalada Aprobada

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 3 del proyecto de ley, el cual quedará así

Artículo 3º. Para el reconocimiento del Certificado de Zoolidaridad, las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada, que se postulen y aspiren al mismo deberán cumplir como mínimo una de las siguientes condiciones:

- 1. Implementar acciones y/o actividades pedagógicas para promover y sensibilizar a la población sobre la protección, defensa y bienestar animal.
2. Realizar jornadas de adopción de animales, servir como hogar de paso, donar o aportar a las organizaciones protectoras de animales.

Parágrafo. El cumplimiento de las acciones o actividades que se realicen en el marco de una o varias de las condiciones mencionadas en el presente artículo deberá darse por lo menos con cinco (5) meses de antelación a la respectiva postulación.

Parágrafo. Las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública y privada que aspiren al reconocimiento del Certificado de Zoolidaridad, deberán demostrar la realización de actividades significativas en favor del bienestar animal, como campañas educativas, rescates, donaciones a organizaciones protectoras o participación activa en programas comunitarios de protección animal. Estas actividades deberán haber sido desarrolladas al menos con doce (12) meses de antelación a la postulación y deberán estar debidamente documentadas mediante evidencias que permitan evaluar su impacto positivo.

Avalada

Signature of Mauricio Cuellar Pinzón

MAURICIO CUELLAR PINZÓN Representante a la Cámara por Caquetá

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 530, Bogotá D.C. hector.cuellar@camara.gov.co

Nov 23/24 Aprobada Dic 04/24



Art 4. Avalada Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Agréguese un parágrafo al artículo 4 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 286 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CERTIFICADO DE ZOOLIDARIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El cual quedará así:

Artículo 4º. Créese un comité del Certificado de Zoolidaridad, que tendrá a cargo: la revisión de las postulaciones; la delegación de la visita de verificación del cumplimiento de las condiciones mencionadas en el artículo 3º de la presente ley; el otorgamiento, denegación o revocación del certificado; la vigilancia y seguimiento de las personas a quienes se les otorgue el mismo, con el fin de constatar la continuidad de las actividades en pro de los animales; y las demás acciones orientadas a dar cumplimiento a lo consagrado en esta ley.

Parágrafo 1º. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará lo pertinente a la composición, frecuencia de las sesiones y demás aspectos requeridos para la puesta en marcha del comité del Certificado de Zoolidaridad.

Parágrafo 2º. Dentro del Comité del Certificado de Zoolidaridad se garantizará la participación activa de las Secretarías Departamentales y Distritales de Ambiente, junto con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

Parágrafo 3º. El Comité sesionará como mínimo cada cinco (5) meses, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que considere apropiado hacer.

Parágrafo 4º. Las sesiones que adelante el Comité del Certificado de Zoolidaridad, podrán realizarse de manera presencial, virtual o mixta.

Para las visitas que realice el Comité del Certificado de Zoolidaridad, este podrá delegar personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o de las Entidades Territoriales que se encuentren en las regiones, con el fin de facilitar los desplazamientos y propiciar el plan de austeridad y de gasto público.

Justificación. Es importante dejar la claridad sobre la forma en que pueda sesionar el Comité, como sobre la delegación de las visitas, teniendo en cuenta el principio de austeridad en el gasto que pueda generar las funciones y responsabilidades de dicho comité.

Cordialmente,

Signature of Ana Rogelia Monsalve Álvarez

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ Representante a la Cámara Partido Democrático Colombiano

www.camara.gov.co ana.monsalve@camara.gov.co twitter@anarogeliaalvarez Facebook/ana.monsalve.alvarez Comunnador: (+57) 801 8710720 Ext: 4304 - 4305

Nov 23/24 Aprobada Dic 04/24



PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 286 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CERTIFICADO DE ZOOLIDARIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 4. Créese un comité del Certificado de Zoolidaridad, que tendrá a cargo: la revisión de las postulaciones; la delegación de la visita de verificación del cumplimiento de las condiciones mencionadas en el artículo 3 de la presente ley; el otorgamiento, denegación o revocación del certificado; la vigilancia y seguimiento de las personas a quienes se les otorgue el mismo, con el fin de constatar la continuidad de las actividades en pro de los animales; y las demás acciones orientadas a dar cumplimiento a lo consagrado en esta ley.

Parágrafo 1. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentará lo pertinente a la composición, frecuencia de las sesiones y demás aspectos requeridos para la puesta en marcha del comité del Certificado de Zoolidaridad.

Parágrafo 2. Dentro del Comité del Certificado de Zoolidaridad se garantizará la participación activa de los entes territoriales, así como la de las asociaciones u organizaciones gremiales o comunitarias de turismo y desarrollo agrícola.

Parágrafo 3. El Comité sesionará como mínimo cada cinco (5) meses, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que considere apropiado hacer.

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a las sugerencias propuestas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el presente Proyecto de Ley se propone la modificación del artículo 4, ya que el sector turístico está autorizado por la Ley 2138 de 2021 para mantener actividades de tracción animal y muchos atractivos turísticos dependen de animales para añadir valor, se considera pertinente que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo participe con voz y voto en el Comité. Esto permitiría colaborar en su estructuración y en la designación de integrantes, en línea con sus competencias en turismo según los Decretos 213 de 2003 y 2785 de 2006, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente.

Asimismo, se sugiere incluir a los entes territoriales municipales y departamentales para garantizar la participación de los responsables del turismo local. Finalmente, para promover

Handwritten mark





decisiones inclusivas, se recomienda garantizar la participación de asociaciones gremiales o comunitarias de sectores estratégicos, incluyendo el turístico.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ  
Representante a la Cámara-Departamento de Putumayo  
Cámara de Representantes

*Monitoreo  
Nov 27/24  
Acta 09/24  
Dic 04/24*



*Art 5  
Avalada  
Andrada*

Bogotá D.C 4 de diciembre de 2024

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 286 de 2024 Cámara "Por medio del cual se crea el certificado de zoolidaridad y se dictan otras disposiciones - ZOOIDARIDAD", el cual quedará así:

**Artículo 5.** Las convocatorias de postulación se realizarán anualmente y serán publicadas en la página web institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **Excepto por las postulaciones para prestadores de servicios turísticos, las cuales podrán ser publicadas además en la página web institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

Una vez publicadas las convocatorias, la inscripción para la postulación deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Este término podrá ser ampliado por quince (15) días hábiles más, cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; caso en el cual, deberá darse a conocer a la ciudadanía sobre dicha ampliación, a través de las páginas web mencionadas.

Hecha la inscripción, **el Comité del Certificado de Zoolidaridad adelantará una preselección de postulados con base en los criterios y procedimientos establecidos en la convocatoria de postulación realizada por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en lo de su competencia.**

Hecha la **preselección**, se informará al postulante preseleccionado la fecha y hora en la que la delegación del comité del Certificado de Zoolidaridad, llevará a cabo la visita de verificación de cumplimiento de las acciones o actividades enmarcadas en una o varias de las condiciones señaladas en el artículo 3. El día de la visita, el postulante allegará evidencias (documentos, fotografías, videos, etc.) que considere apropiadas para demostrar **su derecho a ser certificado**; de considerarse necesario, la delegación del Comité del Certificado de Zoolidaridad podrá realizar otra visita para constatar el cumplimiento o no de las condiciones requeridas para otorgar el sello.

*[Handwritten mark]*

registros tomados durante la visita, a fin de emitir concepto favorable o desfavorable, indicando si se otorga o no el Certificado de Zoolidaridad. Dicho concepto será puesto en conocimiento de la persona postulante a través de correo electrónico, autorizado por este.

En caso de que se apruebe el otorgamiento del Certificado de Zoolidaridad, se le informará también por ese medio la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la entrega del mismo, acompañado de un sello de acreditación que podrá ser exhibido en los establecimientos de comercio, página web y/o redes sociales de la persona a la cual se le otorgará el reconocimiento.

**Parágrafo 1.** El Comité del Certificado de Zoolidaridad realizará visitas anuales a los establecimientos que les fue otorgado el Certificado de Zoolidaridad, con el fin de constatar la continuidad de las actividades y condiciones que dieron lugar al otorgamiento del certificado, **de conformidad a las condiciones previstas en el artículo 3.** Estas condiciones incluyen **la provisión de espacios adecuados para los animales, programas de adopción responsable, participación en eventos de bienestar animal, zonas de recreación y descanso para animales, donaciones a organizaciones de bienestar animal, entre otras.** Si a partir de dicha vigilancia y seguimiento se percata de que se han dejado de cumplir, se procederá con la **revocatoria inmediata del certificado.**

**Parágrafo 2.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible será el encargado de realizar el diseño del sello de acreditación mencionado en el presente artículo.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Flora Perdomo Andrade  
Representante a la Cámara

*Monitoreo  
Dic 04/24  
Acta 09/24*



Constancia



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA  
PROYECTO DE LEY NO. 286 DE 2024 CÁMARA  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CERTIFICADO DE ZOOIDARIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley, el cual quedará así

**Artículo 2º.** Las disposiciones contenidas en la presente ley aplican para las personas jurídicas, de naturaleza pública o privada, que realicen acciones o actividades en favor de los animales, **pero cuya razón social o actividades económicas, principales o secundarias, no estén enfocadas exclusivamente en ser diseñantes al cuidado, protección y bienestar animal o su comercialización y personas naturales con capacidad de ejecutar acciones significativas para el bienestar animal.**

*[Handwritten signature]*  
MAURICIO CUELLAR PINZÓN  
Representante a la Cámara por Caquetá

*Monitoreo  
Dic 04/24  
Acta 09/24*



Ana Rogelia Monsalve

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 286 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CERTIFICADO DE ZOOIDARIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El cual quedará así:

Artículo 3°. Para el reconocimiento del Certificado de Zoolididad, las personas jurídicas de naturaleza pública o privada, que se postulen y aspiren al mismo deberán cumplir como mínimo una de las siguientes condiciones:

- 1. Implementar acciones y/o actividades pedagógicas para promover y sensibilizar a la población sobre la protección, defensa y bienestar animal.
2. Realizar jornadas de adopción de animales, servir como hogar de paso, donar o aportar a las organizaciones protectoras de animales.

3. Denunciar de manera oportuna ante las autoridades competentes y de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección animal, los casos de los que se tenga conocimiento, sobre abandono, maltrato, abuso y de cualquier práctica que atente contra la vida e integridad de los animales.

Justificación. Aparte de las jornadas pedagógicas y las de adopción, es importante también incentivar lo establecido en la presente Ley, en la denuncia de casos que atenten contra la integridad y vida de los animales.

Cordialmente,

[Signature]

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 346-B
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
ana.monsalve@camara.gov.co
twitter@anarogeliaa
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Commutador: (+57) (601) 8770720 Ext: 4304 - 4305

Manuel
Nov 27/24
Acta 019/24
Dic 04/24



Conste
Andrés Art 5
Constancia

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 286 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CERTIFICADO DE ZOOIDARIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 5. Las convocatorias de postulación se realizarán anualmente y serán publicadas en la página web institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Excepción por las postulaciones para prestadores de servicios turísticos, las cuales podrán ser publicadas además en la página web institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Una vez publicadas las convocatorias, la inscripción para la postulación deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Este término podrá ser ampliado por quince (15) días hábiles más, cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; caso en el cual, deberá darse a conocer a la ciudadanía sobre dicha ampliación, a través de las páginas web mencionadas.

Hecha la inscripción, el Comité del Certificado de Zoolididad adelantará una preselección de postulados con base en los criterios y procedimientos establecidos en la convocatoria de postulación realizada por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en lo de su competencia.

Hecha la preselección, se informará al postulante preseleccionado la fecha y hora en la que la delegación del comité del Certificado de Zoolididad, llevará a cabo la visita de verificación de cumplimiento de las acciones o actividades enmarcadas en una o varias de las condiciones señaladas en el artículo 3. El día de la visita, el postulante allegará evidencias (documentos, fotografías, videos, etc.) que considere apropiadas para demostrar su derecho a ser certificado; de considerarse necesario, la delegación del Comité del Certificado de Zoolididad podrá realizar otra visita para constatar el cumplimiento o no de las condiciones requeridas para otorgar el sello.

Posteriormente, la delegación presentará un informe sobre la visita ante el comité en pleno para su evaluación y para la revisión de las evidencias y registros tomados durante la visita, a fin de emitir concepto favorable o desfavorable, indicando si se otorga o no el Certificado de Zoolididad. Dicho concepto será puesto en conocimiento de la persona postulante a través de correo electrónico, autorizado por este.

[Handwritten mark]



Andrés Cancimance

En caso de que se apruebe el otorgamiento del Certificado de Zoolididad, se le informará también por ese medio la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la entrega del mismo, acompañado de un sello de acreditación que podrá ser exhibido en los establecimientos de comercio, página web y/o redes sociales de la persona a la cual se le otorgará el reconocimiento.

Parágrafo 1. El Comité del Certificado de Zoolididad realizará visitas anuales a los establecimientos que les fue otorgado el Certificado de Zoolididad, con el fin de constatar la continuidad de las actividades y condiciones que dieron lugar al otorgamiento del certificado. Estas condiciones incluyen la provisión de espacios adecuados para los animales, programas de adopción responsable, participación en eventos de bienestar animal, zonas de recreación y descanso para animales, donaciones a organizaciones de bienestar animal, entre otras. Si a partir de dicha vigilancia y seguimiento se percata de que se han dejado de cumplir, se procederá con la revocatoria inmediata del certificado

Parágrafo 2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible será el encargado de realizar el diseño del sello de acreditación mencionado en el presente artículo.

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a las sugerencias propuestas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el presente Proyecto de Ley se propone la modificación del artículo 5, pues para el Ministerio es menester advertir que se considera complejo en materia presupuestal, logístico y de descentralización administrativa garantizar visitas presenciales para todas las personas que podrían llegar a estar interesadas en postularse al Certificado de Zoolididad por parte del Gobierno Nacional. Así pues, el Ministerio sugiere "limitar esta obligación al cumplimiento de requisitos y procedimientos mínimos a verificar y adelantar por parte del Comité".

Dado que el sector turístico, autorizado por ley para usar animales en sus servicios, representa una proporción creciente de estas actividades, se sugiere coordinar entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la formulación de convocatorias para prestadores turísticos. Además, se propone que estas convocatorias puedan gestionarse a través de la página web del Ministerio de Comercio.

Atentamente,

[Signature]

ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara-Departamento de Putumayo
Cámara de Representantes

Manuel
Nov 27/24
Acta 019/24
Dic 04/24



Archivo PL284
OCTAVIO

PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo respetuosamente a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de solicitar el archivo del proyecto 284 de 2024 en el siguiente sentido:

JUSTIFICACION: por inconveniencia.

Por estas y otras consideraciones solicito respetuosamente el archivo del proyecto de ley 284 de 2024

Cordialmente,

[Signature]


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Retirado
Dic 04/24
20:29 AM

Manuel
Dic 04/24
Acta 019/24

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-68 Of. 703
Edificio Nuevo del Congreso de la República
jose.cardona@camara.gov.co




**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 284 del 2024 Cámara "Por medio del cual se adiciona un artículo a la ley 2232 de 2022 con el fin de establecer la prohibición del uso de plástico" el cual quedará así:

**Artículo 1. Objeto.** Establecer la prohibición del uso de plástico de un uso en eventos públicos masivo, promoviendo el uso de alternativas sostenibles y garantizando la implementación efectiva de la medida incentivos, educación y monitoreo.

**La presente ley no aplica para los plásticos de un solo uso cuyo material sea reciclado.**

De los honorables congresistas,




**ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
Representante a la Cámara por Santander

*Art 1  
Coastal*

*Quintilla  
Dic 04/24  
Acta 019/24*

www.oscarvillamizar.com @oscarvillamiz Oscar Villamizar Meneses @oscarvillamiz CENTRO Democrático




**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 284 del 2024 Cámara "Por medio del cual se adiciona un artículo a la ley 2232 de 2022 con el fin de establecer la prohibición del uso de plástico" el cual quedará así:

**Artículo 5. Vigencia y derogatoria.** La presente ley rige a partir del 30 de enero del 2027 y modifica en lo pertinente la ley 2232 de 2022.

De los honorables congresistas,




**ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
Representante a la Cámara por Santander

*Art 5  
Coastal*

*Quintilla  
Dic 04/24  
Acta 019/24*

www.oscarvillamizar.com @oscarvillamiz Oscar Villamizar Meneses @oscarvillamiz CENTRO Democrático




**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 284 del 2024 Cámara "Por medio del cual se adiciona un artículo a la ley 2232 de 2022 con el fin de establecer la prohibición del uso de plástico" el cual quedará así:

**Artículo Nuevo. Programas de reconversión.** El ministerio de ambiente tendrá la obligación de establecer programas de reconversión y sustitución para la industria y cadena comercial de plásticos de un solo uso en el término de un año a partir de la sanción de la presente ley.

De los honorables congresistas,



**ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
Representante a la Cámara por Santander

*Art Nuevo  
Coastal*

*Quintilla  
Dic 04/24  
Acta 019/24*

www.oscarvillamizar.com @oscarvillamiz Oscar Villamizar Meneses @oscarvillamiz CENTRO Democrático

*Título y Pregunta PL 284/24(c)*

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
COMISIÓN QUINTA

*Acta 019/24 VOTACION Dic 04/24*

*Aprobado*

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VERGHA LAS ROS DE GALAPA			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO			✓
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPESQUERA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - ASOMUJ	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN MARIAS YADA UNIVER	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
<b>TOTAL</b>				

74 0

PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
ASOMUJ: ASOC. AGROPESQUERA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORCOBA  
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO  
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
I 811 - PARTIDO DEL 11 DE FEBRERO DE 1957





Bogotá D.C.; noviembre de 2024.

Honorable Representante  
**JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
 Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes  
 E. S. D.

*PL 328/24  
 Prop Archivo.  
 Constancia  
 Acta 019/24  
 Dic 04/24*

**PROPOSICIÓN DE ARCHIVO**

Archívese Proyecto de Ley No. 328 de 2024 Cámara; "por medio de la cual se declara el gas natural como energético estratégico para la transición energética y se dictan otras disposiciones".

**JUSTIFICACIÓN:**

El Proyecto de Ley intenta vender la explotación del gas como una forma sostenible para el medio ambiente, sin embargo, dado el compromiso ambiental que debe tener cada una y uno de los honorables representantes de la Comisión V, no se puede permitir la desinformación en torno al gas como una opción bajo el discurso de que es una alternativa amigable con el medio ambiente y de importancia para la transición energética.

El gas natural, aunque considerado una energía "puente" por emitir menos dióxido de carbono que el carbón y el petróleo, plantea dilemas significativos en la transición energética debido a su emisión de gas metano, un potente gas de efecto invernadero, y a los impactos ambientales y sociales derivados de su extracción y transporte, como emisiones fugitivas, conflictos territoriales, y afectaciones a ecosistemas y comunidades. Estos desafíos cuestionan su rol como solución sostenible frente a la crisis climática y socio-ecológica, requiriendo un debate crítico e informado sobre su viabilidad (Wyczykier, G., & Acacio, J. A. (2024, abril 2). Por lo anterior, no es conveniente impulsar este tipo de energía como estratégica en la transición energética en Colombia,

Según Greenpeace, el gas natural no es una solución sostenible, sino un peligro ambiental y un riesgo para la salud pública a largo plazo. Un estudio de la Universidad de Harvard revela que el 18% de las muertes prematuras anuales en el mundo se relacionan con partículas generadas por la quema de combustibles fósiles, mientras que el PNUMA y la Coalición por el Clima y el Aire

*A*



Limpio advierten sobre las emisiones de metano derivadas de la extracción y transporte de gas. Estas emisiones, junto con las reacciones químicas entre contaminantes, intensifican la contaminación atmosférica, con un alto potencial de calentamiento global en el corto plazo.

Atentamente,

**ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ**  
 Representante a la Cámara-Departamento de Putumayo  
 Cámara de Representantes

**ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**  
 Representante a la Cámara por Nariño

*Mattheo  
 Nov 27/24*

*Proposición Informal de Ponencia PL 328/24 (C)*

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN QUINTA**  
*Acta No. 019/24 VOTACION Dic 04/24*

REPRESENTANTE	BANCA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCELMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 3003 DE GALAPA			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO			✓
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGRICOLAS MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - ASOMAMU	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERAMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARIÑO PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
<b>TOTAL</b>				

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.  
 ASOMAMU: ASOC. AGRICOLAS MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA  
 CD: CENTRO DEMOCRATICO  
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

*11 2*



**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin modificar el artículo 02 del proyecto de Ley No. 328 del 2024 Cámara en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<b>Artículo 2. Priorización de áreas para exploración y producción.</b> Al Agencia de Hidrocarburos (ANH) priorizará la asignación de nuevas áreas para la exploración y producción, la firma de contratos, así como el desarrollo de nuevas áreas con potencial de Gas Natural en todo el territorio nacional, lo anterior con la finalidad de garantizar el abastecimiento y su suministro en el mercado local y la consolidación de una matriz energética más limpia y diversificada que fomente los diferentes usos del gas natural como respaldo de la transición energética.	<b>Artículo 2. Priorización de áreas para exploración y producción.</b> Al La Agencia de Hidrocarburos (ANH) priorizará la asignación de nuevas áreas para la exploración y producción, la firma de contratos, así como el desarrollo de nuevas áreas con potencial de Gas Natural en todo el territorio nacional, lo anterior con la finalidad de garantizar el abastecimiento y su suministro en el mercado local y la consolidación de una matriz energética más limpia y diversificada que fomente los diferentes usos del gas natural como respaldo de la transición energética.

Cordialmente,

**JOSE OCTAVIO CARDONA LEON**  
 Representante a la Cámara por Caldas  
 Partido Liberal

*Art 2  
 OCTAVIO  
 Constancia  
 Dic 04/24*

*Mattheo  
 Nov 26/24  
 Acta 019/24*



Ant 4  
Constancia

Ana Rogelia Monsalve

Acta 019/24  
Dic 04/24

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4 del texto propuesto para primer debate del PROYECTO DE LEY No. 328 de 2024 CÁMARA, "Por medio de la cual se declara el gas natural como energético estratégico para la transición energética y se dictan otras disposiciones." El cual quedará así:

**Artículo 4. Priorización del suministro interno.** El Gobierno Nacional promoverá la suscripción de más contratos de exploración de hidrocarburos, la inversión en desarrollo y ampliación de la cobertura del servicio público domiciliario de Gas Natural, fortaleciendo así la seguridad energética del país para garantizar una Transición Energética segura.

Lo anterior en un periodo no mayor de 6 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, aplicando criterios de oportunidad y urgencia.

**Parágrafo.** El Gobierno Nacional priorizará y generará estímulos fiscales orientados a incrementar la inversión en proyectos que tengan como objeto hallar, desarrollar, producir y/o conectar al sistema nacional de transporte campos de Gas Natural, buscando así, garantizar la autosuficiencia de la matriz energética a través de la producción de este hidrocarburo.

**Parágrafo 2.** En caso que el Gobierno Nacional con el propósito de garantizar el abastecimiento de gas interno se vea en la obligación de importar Gas Natural, deberá cumplir con los estándares ambientales de sostenibilidad y calidad iguales a los internos o que estén certificados por los estándares internacionales.

**Parágrafo 3.** El Gobierno Nacional, a través de sus entidades competentes, priorizará los procesos de licenciamiento, permisos ambientales/sociales y consulta previa (entre otros), en los contratos de exploración y producción hoy suscritos y los que se firmen en el futuro.

Para aquellos contratos hoy suscritos y los que se firmen en el futuro, dicha priorización se deberá garantizar mediante la eficiente articulación y coordinación de las distintas entidades competentes, para que sea llevado a cabo lo establecido en el presente parágrafo en un plazo no mayor a seis (6) meses.

Cada una de las entidades competentes, presentará entre los meses julio y agosto de cada año, a las Comisiones Quintas del Congreso de la República, un informe detallado sobre el avance y cumplimiento de lo establecido en el presente parágrafo.

**Parágrafo 4.** Todos los proyectos de exploración y producción de Gas Natural serán considerados como Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES) y contarán con una instancia de coordinación interinstitucional al interior del Gobierno Nacional.

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Oficina 345-B  
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co  
ana.monsalve@camara.gov.co  
twitter@anarogeliamonsalve  
Facebook: ana.monsalve.alvarez  
Commutador: (+57) (601) 8770720 Ext: 4304 - 4305

70



Ana Rogelia Monsalve

**Parágrafo 5.** El Gobierno Nacional en un tiempo no mayor a 6 meses deberá diseñar una estrategia que garantice el otorgamiento de licencias y permisos para proyectos de Gas Natural costa afuera - off shore.

**Justificación.** Es importante establecer tiempos para la realización de los procesos de licenciamiento, permisos ambientales/sociales y consulta previa, etc, con el fin de que no se sigan dilatando y se tome en serio la necesidad de adelantar este tipo de procesos para la materialización de estos proyectos/contratos.

Cordialmente,

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ  
Representante a la Cámara  
Partido Demócrata Colombiano

Acta  
Acta 27/24

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Oficina 345-B  
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co  
ana.monsalve@camara.gov.co  
twitter@anarogeliamonsalve  
Facebook: ana.monsalve.alvarez  
Commutador: (+57) (601) 8770720 Ext: 4304 - 4305

Julio Roberto Salazar Perdomo  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Ant 4

Avalado  
Aprobado  
Acta 019/24  
Dic 04/24

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 4 del Proyecto de Ley 328 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se declara el gas natural como energético estratégico para la transición energética y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 4. Parágrafo 5.** El Gobierno Nacional en un tiempo de 6 meses deberá diseñar una estrategia que garantice el otorgamiento de los pronunciamientos sobre las solicitudes de licencias y permisos para proyectos de Gas Natural costa afuera - Off Shore.

Cordialmente,

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cundinamarca

JUSTIFICACIÓN

Todo proyecto presentado ante la Autoridad Ambiental para su evaluación de licenciamiento y/o autorización de permiso, cuenta con unas particularidades intrínsecas, las cuales son analizadas y evaluadas a partir de la documentación e información presentada por el peticionario, para finalmente obtener el pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental competente.

El resultado de la evaluación en el proceso de licenciamiento puede conllevar al archivo, al rechazo u otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones.

Se considera necesario ajustar la redacción toda vez que, la presente infiere por sí misma que los proyectos de Off-Shore que tramiten licencia y/o permisos de manera tácita les serán otorgados. Señalar que se garantizará el otorgamiento del licenciamiento sería desconocer la competencia de la autoridad que va a evaluar, no sería correcto utilizar la expresión "garantizar el otorgamiento", en su lugar, se ajusta por "garantizar el pronunciamiento sobre las solicitudes de licencias y permisos".

Acta  
Acta 27/24



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA

Acta #019/24 VOTACION Dic 04/24

Aprobado Articulado

REPRESENTANTE	BANCA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALANQUE DE LA VEREDA LAS 3005 DE SALPA			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO			✓
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGRICOLARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - ASOMAJU	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN INARREAR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO			
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
TOTAL				

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO  
ASOMAJU: ASOC. AGRICOLARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA  
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO  
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
LAL: PARTIDO DE LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA

22 2

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA**

Dic 04/24 VOTACION Acta 019/24

REPRESENTANTE	BANCA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUevo LIBERALISMO			
MONSALVE AL VAREZ ANA ROGELIA	FRONTE DE LA VEREDA LAS 3005 DE GALAPA			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO			✓
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMVUJ	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
<b>TOTAL</b>				

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.  
 ASOMVUJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA  
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO  
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
 LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA**

PRESIDENTE QUE INICIA: JOSE OCTAVIO CARDONA LEON  
**LLAMADO A LISTA**

SESIÓN PRESENCIAL DEL: miércoles 4 de diciembre, Acta 019. Leg. 2024 - 2025

HORA INICIO: **9:50 AM** HORA QUE SE LEVANTA: **11:34 AM**

REPRESENTANTE	BANCA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUevo LIBERALISMO	X		
MONSALVE AL VAREZ ANA ROGELIA	FRONTE DE LA VEREDA LAS 3005 DE GALAPA			X
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO		X	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMVUJ	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		X	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTEC	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.  
 ASOMVUJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA  
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO  
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
 LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN**  
Secretario Comisión Quinta



**Reporte de la sesión**

**Nombre de la sesión:** Orden del Día (2024-12-04) miércoles 4 de diciembre de 2024  
**Fecha de la sesión:** 2024-12-04 09:00:00  
**Hora de Apertura de Registro:** 2024-12-04 09:03:39  
**Hora de finalización de sesión:** 2024-12-04 11:35:01  
**Lista de Asistentes:** Comisión Quinta de Cámara de Representantes

**Registro de Asistencia**

**Fecha del quorum:** 2024-12-04 09:03:39  
**Total congresistas:** 20

**Presentes**

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	2024-12-04 10:06:28
2.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2024-12-04 11:13:00
3.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2024-12-04 09:35:12
4.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2024-12-04 09:04:09
5.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2024-12-04 09:58:15
6.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2024-12-04 10:23:10
7.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2024-12-04 09:50:00
8.	MIRANDA LONDOÑO JULIA	2024-12-04 10:09:11
9.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2024-12-04 09:33:55
10.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2024-12-04 09:13:05
11.	PATIÑO AMARILES DIEGO	2024-12-04 09:29:35
12.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2024-12-04 09:04:10
13.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2024-12-04 09:11:37
14.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2024-12-04 10:04:49
15.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2024-12-04 09:30:02
16.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2024-12-04 09:04:17
17.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2024-12-04 09:50:37
18.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2024-12-04 09:24:39
19.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	2024-12-04 10:20:23
20.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2024-12-04 09:49:26

**Ausentes**

No.	Nombres Apellidos
1.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
2.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR
3.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME

[fa515df6-5f16-4c70-8399-dac930083990]

**NOTA:**

Con excusa dejaron de asistir Los honorables Representantes Olaya Mancipe Edinson Vladimir y Rodríguez Contreras Jaime.  
 Sin excusa dejó de asistir la honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia.

**JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN**      **SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES**  
 PRESIDENTE      VICEPRESIDENTE

**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
 SECRETARIO

Acta No. 019 - Diciembre 04 de 2024 - Legislatura 2024-2025